



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Lunes, 9 de octubre de 2006 Núm. 192	Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table style="width: 100%;"> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">Precio (€)</td> </tr> <tr> <td>Anual</td> <td style="text-align: right;">130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td style="text-align: right;">70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td style="text-align: right;">36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td style="text-align: right;">0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td style="text-align: right;">0,90</td> </tr> </table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
 Anuncios 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

- Ponferrada 4
- El Burgo Ranero 4
- Santa Cristina de Valmadrigal 5
- Valverde de la Virgen 5
- Onzonilla 5
- Valderrueda 5
- Priaranza del Bierzo 5
- San Andrés del Rabanedo 5
- San Justo de la Vega 9
- Roperuelos del Páramo 9
- Hospital de Órbigo 10
- Corullón 10
- Crémenes 10
- Cea 10
- Villaturiel 11
- Brazuelo 11
- Componaraya 11
- Borrenes 11
- Lucillo 11
- Sahagún 11
- Toral de los Guzmanes 12

Mancomunidades de Municipios

- La Maragatería 13

Juntas Vecinales

- Santiago de la Valduerna 13
- Vegaquemada 13
- Codornillos 13
- La Baña 14

Consejo Comarcal del Bierzo

- Anuncio 14

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

- Anuncios 15
- Jurado Provincial de Expropiación Forzosa 20

Gerencia Territorial del Catastro

- Anuncio 21

Tesorería General de la Seguridad Social

- Dirección Provincial de Lugo
- Unidad de Impugnaciones 21

Confederación Hidrográfica del Norte

- Comisaría de Aguas 22

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

- Número uno de León 22
- Número tres de León 23
- Número uno de Ponferrada 24
- Número uno de Oviedo 25

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Resolución de la Excma. Diputación Provincial referente a la convocatoria para la provisión por promoción interna de una plaza de viverista cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 157 de 18 de agosto de 2006.

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposi-

ción convocado por esta Diputación Provincial para la provisión por promoción interna de una plaza de Encargado de Equipo. Así mismo se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador, y el lugar, fecha y hora del comienzo de las correspondientes pruebas selectivas.

LISTA DE ASPIRANTES

- Admitidos:**
 Robles Muñiz, Carlos
- Excluidos:**
 Ninguno



La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo.

Tribunal calificador:

Presidente:

El de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Cipriano E. Martínez Álvarez

Vocales:

El Diputado de Personal o Diputado Provincial en quien delegue:

Titular: D. Francisco L. Rodrigo Carvajal

Suplente: D. Pedro V. Sánchez García

Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición:

Titular: D. Lázaro García Bayón

Suplente: D. Luis Herrero Rubinat

Dos Funcionarios de Carrera de la Diputación de León designados por la Presidencia:

Titular: D. Vicente Fernández González

Suplente: D. Anselmo Miguélez Rodríguez

Titular: D. Ángel del Río Hernández

Suplente: D. Agustín Nogal Villanueva

Un Funcionario de Carrera de la Diputación de León, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal, que puede pertenecer a la plantilla de otra administración pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación de León:

Titular: D. Herminio López Llamazares

Suplente: D. Miguel Ángel Rodríguez Blanco

Un representante de la Comunidad Autónoma:

Titular: D. Jaime Lobo Fernández

Suplente: D. Miguel Ángel Alonso Gallego

Secretario:

Un Funcionario al servicio de esta Administración Pública que actuará con voz y sin voto:

Titular: D^a Isabel González Martínez

Suplente: D. Ángel Lescún Canuria

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos que la realización del ejercicio, correspondiente a la fase de oposición tendrá lugar el próximo día 23 de octubre de 2006, a las 11 horas, en el Palacio Provincial.

León, 3 de octubre de 2006.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

Resolución de la Excm. Diputación Provincial referente a la convocatoria para la provisión por promoción interna de una plaza de encargado de equipo cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n^o 157 de 18 de agosto de 2006.

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Diputación Provincial para la provisión por promoción interna de una plaza de Encargado de Equipo. Así mismo se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador, y el lugar, fecha y hora del comienzo de las correspondientes pruebas selectivas.

LISTA DE ASPIRANTES

Admitidos:

Alonso Martínez, Luis Ángel

Lorenzana García, Ismael

Maeso Nájera, Alipio

Pérez Díez, Juan Antonio

Excluidos:

Ninguno

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo.

Tribunal calificador:

Presidente:

El de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Cipriano E. Martínez Álvarez

Vocales:

El Diputado de Personal o Diputado Provincial en quien delegue:

Titular: D. Francisco L. Rodrigo Carvajal

Suplente: D. Pedro V. Sánchez García

Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición:

Titular: D. Lázaro García Bayón

Suplente: D. Luis Herrero Rubinat

Dos Funcionarios de Carrera de la Diputación de León designados por la Presidencia:

Titular: D. Vicente Fernández González

Suplente: D. Anselmo Miguélez Rodríguez

Titular: D. Ángel del Río Hernández

Suplente: D. Agustín Nogal Villanueva

Un Funcionario de Carrera de la Diputación de León, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal, que puede pertenecer a la plantilla de otra administración pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación de León:

Titular: D. José Blanco Furones

Suplente: D. Gregorio Campillo Juárez

Un representante de la Comunidad Autónoma:

Titular: D^a Dolores Suárez Martínez

Suplente: D^a Isabel Cimas Borrego

Secretario:

Un Funcionario al servicio de esta Administración Pública que actuará con voz y sin voto:

Titular: D^a Isabel González Martínez

Suplente: D. Ángel Lescún Canuria

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos que la realización del ejercicio, correspondiente a la fase de oposición tendrá lugar el próximo día 23 de octubre de 2006, a las 10 horas, en el Palacio Provincial.

León, 3 de octubre de 2006.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

Resolución de la Excm. Diputación Provincial referente a la convocatoria para la provisión por promoción interna de una plaza de educador cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n^o 157 de 18 de agosto de 2006.

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Diputación Provincial para la provisión por promoción interna de una plaza de Educador. Así mismo se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador, y el lugar, fecha y hora del comienzo de las correspondientes pruebas selectivas.

LISTA DE ASPIRANTES

Admitidos:

Martínez de la Iglesia, Manuel

Excluidos:

Ninguno

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición se encuentra expuesta al público en el Tablón de edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo.

Tribunal calificador:

Presidente:

El de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D^a Natividad Cordero Monroy

Vocales:

El Diputado de Personal o Diputado Provincial en quien delegue:

Titular: D. Pedro V. Sánchez García

Suplente: D. Francisco L. Rodrigo Carvajal

Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición:

Titular: D. Marcelo Alonso Pérez

Suplente: D. Joaquín Llamas Redondo

Dos Funcionarios de Carrera de la Diputación de León designados por la Presidencia:

Titular: D. Jorge Santiago Menéndez

Suplente: D^a Mercedes Vega Ampudia

Titular: D. Casimiro Bodelón Sánchez

Suplente: D. Alejandro García Montiel

Un Funcionario de Carrera de la Diputación de León, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal, que puede pertenecer a la plantilla de otra administración pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación de León:

Titular: D^a Yolanda Gutiérrez Ordás

Suplente: D^a Mercedes Carnero Rey

Un representante de la Comunidad Autónoma:

Titular: D. Genaro Temprano Vallinas

Suplente: D. Francisco Domínguez Barbero

Secretario:

Un Funcionario al servicio de esta Administración Pública que actuará con voz y sin voto:

Titular: D. Ángel Lescún Canuria

Suplente: D^a Isabel González Martínez

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos que la realización del ejercicio, correspondiente a la fase de oposición tendrá lugar el próximo día 26 de octubre de 2006, a las 10 horas, en el Palacio Provincial.

León, 3 de octubre de 2006.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

Resolución de la Excm. Diputación Provincial referente a la convocatoria para la provisión por promoción interna de una plaza de jefe de brigada cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n^o 157 de 18 de agosto de 2006.

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Diputación Provincial para la provisión por promoción interna de una plaza de Jefe de Brigada. Así mismo se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador, y el lugar, fecha y hora del comienzo de las correspondientes pruebas selectivas.

LISTA DE ASPIRANTES

Admitidos:

Gorgojo Ramos, José María

Excluidos:

Ninguno

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición se encuentra expuesta al público en el Tablón de edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo.

Tribunal calificador:

Presidente:

El de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Ángel Calvo Fernández

Vocales:

El Diputado de Personal o Diputado Provincial en quien delegue:

Titular: D. Pedro V. Sánchez García

Suplente: D. Francisco L. Rodrigo Carvajal

Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición:

Titular: D. Marcelo Alonso Pérez

Suplente: D^a Roxana Almirante García

Dos Funcionarios de Carrera de la Diputación de León designados por la Presidencia:

Titular: D. Pablo Vicente Herranz

Suplente: D. Nemesio Martínez Martínez

Titular: D. Anselmo Miguélez Rodríguez

Suplente: D. Miguel Ángel Moretón Getino

Un Funcionario de Carrera de la Diputación de León, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal, que puede pertenecer a la plantilla de otra administración pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación de León:

Titular: D^a Manuel Calzada Juárez

Suplente: D. Pedro González Monteserín

Un representante de la Comunidad Autónoma:

Titular: D^a M^a Rosario Pérez López

Suplente: D. Genaro Temprano Vallinas

Secretario:

Un Funcionario al servicio de esta Administración Pública que actuará con voz y sin voto:

Titular: D. Ángel Lescún Canuria

Suplente: D^a Isabel González Martínez

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos que la realización del ejercicio, correspondiente a la fase de oposición tendrá lugar el próximo día 26 de octubre de 2006, a las 11 horas, en el Palacio Provincial.

León, 3 de octubre de 2006.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

Resolución de la Excm. Diputación Provincial referente a la convocatoria para la provisión por promoción interna de una plaza de vaquero cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n^o 157 de 18 de agosto de 2006.

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria que rige el correspondiente proceso selectivo publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN n^o 157 de 18 de agosto de 2006, se hace público que finalizado el plazo de presentación de instancias para la plaza que nos ocupa, sin que conste solicitud alguna, se declara concluido el proceso selectivo correspondiente.

Lo que comunico para general conocimiento.

León, 3 de octubre de 2006.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

7945

RECTIFICACIÓN DE ERROR

Mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n^o 184 de 26 de septiembre de 2006 fue anunciado concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Edición de

Atlas de aves nidificantes de la provincia de León” y “La Guía de aves de la provincia de León”. Advertido error en el mismo en cuanto al plazo de ejecución, se procede a rectificar el citado anuncio en los siguientes términos:

2. Objeto del contrato:

b) Plazo de ejecución:

“Guía de Aves de la provincia de León”, hasta el 31 de diciembre de 2009.

El resto de los términos del anuncio permanecerán inalterables, así como los plazos previstos de fin de licitación y de apertura pública de las ofertas económicas que se presenten al concurso.

León, 2 de octubre de 2006.—El Presidente, Francisco Javier García Prieto Gómez. 7894

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por resolución de Alcaldía, de fecha 26 de septiembre de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación del servicio de RECUPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PAPEL-CARTÓN PROCEDENTE DE LA RECOGIDA SELECTIVA DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-Presidente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato el servicio de recuperación y comercialización de papel cartón procedente de la recogida selectiva del municipio de Ponferrada.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de duración: Dos (2) años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato:

Se ofertará un precio K correspondiente a euros por Kg.

5.- Garantías:

Provisional: 1.800 € (mil ochocientos euros).

Definitiva: 3.600 € (tres mil seiscientos euros).

6.- Obtención de información y documentación:

Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

Localidad y código postal: Ponferrada (León) 24400.

Teléfonos: Negociado de Contratación: 987 446 646; 987 446 678.

Fax.: 987 446 630.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los ocho días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones a las 12.30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 26 de septiembre de 2006.—EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR (ilegible).

7780

51,20 euros

EL BURGO RANERO

Por la Alcaldía Presidencia se ha dictado, con fecha 12 de septiembre de 2006, la resolución que literalmente se transcribe:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de la plaza siguiente:

- Grupo: D; Clasificación: Escala Administración General; Subescala: Auxiliar Administrativo; Número de vacantes: 1; Denominación: Auxiliar Administrativo.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria, en resolución de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2006, y en virtud de cuanto dispone el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos:

- Doña Ángela Martínez Gago.

Excluidos:

- Ninguno.

Segundo. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: Don Amancio Herreros García.

- Suplente: Don Francisco J. Barreales Lozano.

- Vocal: Don Jaime Lobo Fernández.

- Suplente: Doña Mª Dolores Suárez Martínez.

- Vocal: Doña Mª Jesús González Salas.

- Suplente: Doña Mª Nieves Iglesias Rodríguez.

- Vocal: Don Carlos Rodríguez Álvarez.

- Suplente: Don Ramón González de la Fuente.

- Vocal: Don Manuel Castro Prieto.

- Suplente: Don Jacinto Rodríguez Pardo.

- Secretario: Don Jaime Melón García.

- Suplente: Doña Isabel Ibáñez Martín.

Tercero. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal, al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

El Burgo Ranero, 12 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

7591

10,60 euros

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Don Julián Calzado Sandoval ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de explotación de ovino en calle Amargura, 39, y calle Cantera - Santa Cristina Valmadrigal de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Cristina de Valmadrigal, 20 de septiembre de 2006.—La Alcaldesa, M^a Ángeles Pérez Sandoval.

7738

13,60 euros

VALVERDE DE LA VIRGEN

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de agosto de 2006, el Estudio de Detalle en suelo urbano no consolidado UA-2 (Travesía de Madrid-1) de La Virgen del Camino presentado por Construcciones Vidal Celadilla SL, tramitada a instancia del citado presentante, queda sometido a información pública el referido documento urbanístico, por plazo de un mes, mediante anuncio en los boletines oficiales de Castilla y León y de la provincia y al menos en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, con notificación a los propietarios afectados, a fin de que cualquiera que lo desee, pueda examinar el expediente y deducir durante el citado plazo, cuantas alegaciones, reclamaciones u observaciones, considere oportunas.

Lo que se hace público a los expresados efectos.

Valverde de la Virgen, 4 de septiembre de 2006.—El Alcalde-Presidente, David Fernández Blanco.

7742

3,20 euros

* * *

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2006, la MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN EL SUELO RUSTICO COMÚN tramitada a instancia del Ayuntamiento y a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como en los artículos 154 y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública el expediente durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el boletín oficial en el que aparezca o en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o Boletín Oficial de Castilla y León o Diario de León), para que pueda ser examinado por los interesados y formularse las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público a los expresados efectos.

Valverde de la Virgen, 20 de septiembre de 2006.—El Alcalde-Presidente, David Fernández Blanco.

7743

ONZONILLA

Por don José Luis Sevillano García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de taller de carpintería metálica, en la calle Torreón, 10, de la localidad de Vitoria de la Jurisdicción, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 19 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Belisario Fernández Soto.

7746

12,00 euros

VALDERRUEDA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria urgente de fecha 22 de septiembre de 2006, el proyecto técnico de la obra "VALDERRUEDA. Mejoras en la red de saneamiento y depuración en el municipio de Valderrueda - Modificado n^o 1 - Clave 21-LE-393/M1", redactado por el Ingeniero de Caminos, P. y C. don José Antonio Alonso Herreras, con un presupuesto de adjudicación de 213.288,84 euros y un presupuesto adicional Líquido del modificado de 37.383,73 euros, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días, a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular, en su caso, durante el referido plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Valderrueda, 22 de septiembre de 2006.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Rodrigo Aláez.

7758

3,00 euros

PRIARANZA DEL BIERZO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2005, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con los justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. Durante este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que al efecto puedan formularse, los cuales serán, en su caso, examinados por la citada Comisión, la cual practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y aprobadas, de conformidad con lo establecido en los apartados 2^o y 3^o del artículo 212 de la Ley de Haciendas Locales.

Priaranza del Bierzo, 22 de septiembre de 2006.—El Alcalde, José Manuel Blanco Gómez.

7773

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Asunto: aprobación de las listas definitivas de admitidos y excluidos del concurso-oposición por promoción interna para la contratación laboral con carácter fijo del Director del Centro de Día del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y fijación de la fecha del primer ejercicio de la oposición.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2006 se ha aprobado la lista definitiva de admitidos y excluidos, la composición del tribunal calificador y la fijación de la fecha de la primera prueba del concurso-oposición por promoción interna para la contratación laboral con carácter fijo del Director del Centro de Día del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) y que su tenor literal dice:

"En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, Art. 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 41.14 del ROF, y habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la contratación laboral con carácter fijo del Director del Centro de Día del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de mayo de 2006 y publicadas junto con la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 117, de fecha 20 de junio de 2006, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 129, de fecha 5 de julio de 2006.

Visto el informe propuesta de la Técnica de Personal de fecha 14 de septiembre de 2006 y de conformidad con la misma

He resuelto:

1º.- Declarar a los aspirantes siguientes :

A) *Admitidos:*

Lozano Gallego, José Carlos, 9758523-Z

2º.- Designar al tribunal calificador del concurso-oposición por promoción interna, que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Titular, don Miguel Martínez Fernández, Alcalde Presidente, suplente Dª. María Concepción Rodríguez Carús.

Secretario/a: Titular, don César Fernando Ruano Muñoz y suplente Dª María Cordero Chamorro.

Vocales:

- Dª. Teresa Cigales Romero y suplente Dª. Inmaculada Bartolomé Merino.

- Un representante de la Oposición, titular doña Rocío Mateos Martínez y suplente don Luis Herrero Rubinat.

- Un representante de la Junta de Castilla y León, titular Dª Josefina Díez Parejo y suplente don Matías Zapatero Fuertes.

- Un representante sindical, con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria, titular Dª. Encina González Silva y suplente don Ricardo Gutiérrez García.

- Dos trabajadores municipales con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria:

*Titular: Doña Consuelo Rodríguez Gordo y suplente doña María Jesús Hernández López.

*Titular: Doña María Teresa Gutiérrez Prieto y suplente doña Araceli Pérez García.

*Titular: Doña Aurora Alonso González y suplente doña Isabel Pastor Sarandeses.

3º.- Fijar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sita en c/ Los Picones s/nº de San Andrés del Rabanedo, el día 11 de octubre de 2006 a las 16.30 horas para la constitución del tribunal calificador.

4º.- Convocar al aspirante para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sita en C/ Los Picones, s/n, de San Andrés del Rabanedo, el día 11 de octubre de 2006 a las 17.00 horas.

5º.- Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el Tablón de Anuncios del Consistorio la lista definitiva de admitidos y excluidos, las personas que componen el tribunal y la fecha de la oposición.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de León, en un plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del mismo, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación de la misma (art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común). La no resolución y notificación en el plazo de un mes, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

San Andrés del Rabanedo, 26 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO DE FOMENTO DEL AUTOEMPLEO 2006

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, y en concreto la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local considera prioritario el apoyo a personas emprendedoras para fomentar la creación de empresas y contribuir así al desarrollo del municipio. En este sentido, y continuando con el objetivo de apoyar económicamente a quienes promuevan empresas y generen riqueza y empleo, el Ayuntamiento ha elaborado la presente convocatoria de subvenciones.

BASES DE LA CONVOCATORIA

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º FINALIDAD Y OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria de subvenciones tiene como finalidad fomentar el inicio de actividades empresariales y/o profesionales, en el municipio de San Andrés del Rabanedo, que contribuyan al desarrollo de la economía local, y el objeto de la misma es prestar ayudas económicas para la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales generadores de empleo.

Artículo 2º CRÉDITO PRESUPUESTARIO

1.- El crédito presupuestario destinado a financiar las ayudas establecidas en la presente convocatoria es de 15.000 euros, que se ejecutará con cargo a la partida 322.02.470.00 del presupuesto municipal vigente para 2006.

2.- Dicho crédito podrá ser modificado si las circunstancias lo requieren, previa realización de los trámites correspondientes.

Artículo 3º BENEFICIARIOS/AS

Podrán acceder a las subvenciones reguladas en la presente disposición las personas desempleadas que hayan constituido su propia empresa, cualquiera que sea su forma jurídica, en el municipio de San Andrés del Rabanedo. Se entenderá que la empresa está constituida desde la fecha de alta de la persona promotora o promotoras en el Régimen de Seguridad Social correspondiente.

Los beneficiarios deberán mantener la actividad durante un plazo de 1 año, a partir de la fecha de alta en Seguridad Social, o en la mutualidad correspondiente.

Artículo 4º TIPO Y CUANTÍA DE LA AYUDA

La subvención que se concederá será una ayuda para gastos iniciales de funcionamiento por importe de:

* 1.800 euros por proyecto.

* 2.000 euros siempre que la actividad empresarial o profesional sea promovida por mujeres con cargas familiares.

Artículo 5º PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Las subvenciones se concederán mediante régimen de concurrencia competitiva.

Artículo 6º REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

* Haber constituido la empresa a partir del 16 de septiembre de 2005 y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

* El domicilio fiscal y social de las empresas, así como la ubicación efectiva del centro de trabajo deberá estar en el municipio de San Andrés del Rabanedo.

* No haber desempeñado por cuenta propia la misma o actividad similar, en los 6 meses anteriores al alta en el IAE.

* Someterse a las actuaciones de comprobación y control que pueda efectuar el Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

* Deberá tratarse de proyectos que no sean resultado de modificaciones jurídicas operadas en empresas preexistentes, ni estén participadas en su capital por otras empresas.

* Las personas promotoras deberán comunicar la solicitud u obtención de cualquier otra subvención o ayuda pública o privada.

* No tener ninguna deuda pendiente con el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, ni con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria ni Seguridad Social.

Estos requisitos estarán debidamente acreditados mediante la documentación exigida en el artículo 8º.

Artículo 7º CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

La concesión de estas ayudas está supeditada a la existencia de disponibilidad presupuestaria en el ejercicio correspondiente, otorgándose según la puntuación establecida en los criterios de valoración, una vez que el expediente esté completo y cumpla todos los requisitos exigidos en esta convocatoria. En caso de empate en la puntuación se tendrá en cuenta el orden de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se valorarán según los siguientes criterios y puntuaciones:

Contribución al Desarrollo Económico del municipio:

* Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto (hasta 4,5 puntos).

* Volumen de inversión del proyecto (hasta 1 punto).

* Empresas innovadoras en el municipio (hasta 1 punto).

Generación de Empleo:

* Número de puestos de trabajo creados (hasta 2 puntos).

Situación de la persona/s promotora/s:

* Pertenencia de la persona/s promotora/s a alguno de los siguientes colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral: Mujeres, personas con discapacidad, personas que acrediten antigüedad en situación de desempleo superior a 1 año, y mayores de 45 años (hasta 1 punto).

* Empadronamiento de la persona/s promotora/s en el municipio (hasta 0,5 puntos).

Artículo 8º: ÓRGANOS COMPETENTES

La Concejalía de Empleo y Desarrollo Local será la encargada de valorar las solicitudes y tramitará las que reúnan los requisitos contenidos en estas Bases. También llevará el control, seguimiento e inspección de las ayudas concedidas.

Una Comisión de Valoración formada por 3 Técnicos de la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local emitirá el informe correspondiente, y la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local propondrá la concesión o denegación de las ayudas a la Junta de Gobierno Local.

Artículo 9º: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes, acompañadas de la documentación exigida, se formularán en modelo oficial y serán dirigidas al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

El modelo oficial se facilitará en el Centro Municipal de Formación y Promoción de Empleo (Avenida Párroco Pablo Díez, 29) y podrá descargarse en la página web del mismo www.cemfe.org y del Ayuntamiento www.aytosanandres.org.

La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.

- Currículum vitae del promotor/a o promotores/as del proyecto.

- Informe de vida laboral del promotor/a o promotores/as.

- Certificado del Servicio Público de Empleo de periodos de inscripción.

- Declaración Censal de alta en el Censo de Obligados tributarios (original y fotocopia).

- Alta en Seguridad Social (original y fotocopia).

- Escritura de constitución, en el caso de sociedades, o contrato de comunidad de bienes (original y fotocopia).

- Licencia municipal de apertura, en su caso (original y fotocopia).

- Certificado acreditativo de que el solicitante está al corriente de pagos con la Hacienda Local.

- Memoria justificativa del proyecto empresarial, según modelo normalizado (www.aytosanandres.org y www.cemfe.org).

- Contrato de trabajo de la persona/s contratada/s por quien promueve la actividad empresarial o profesional e informe de vida laboral de la empresa, en su caso.

- Certificado de minusvalía expedido por el organismo competente, en su caso.

- Declaración de no concurrir en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, según modelo normalizado.

- Certificación bancaria de la cuenta en la que se realizará el ingreso de la subvención.

- Solicitud de apertura/modificación de ficha de tercero y pago por transferencia según modelo normalizado.

* Si la documentación no estuviera debidamente cumplimentada o no se acompañase la documentación exigida, el Ayuntamiento requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días naturales subsane el defecto, con indicación de que si no lo hiciere se entenderá por desistida su solicitud.

* La presentación de la solicitud conlleva la autorización del solicitante para que el órgano competente pueda recabar directamente la acreditación del cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social por medio de certificados telemáticos.

* El Ayuntamiento podrá solicitar cualquier otra documentación que considere oportuno para la adecuada valoración de las solicitudes.

La documentación se presentará en el Centro Municipal de Formación y Promoción de Empleo, CEMFE (Avenida Párroco Pablo Díez, nº 29), y la instancia de solicitud en el Registro municipal (Avenida Picones, s/n) hasta el día 15 de noviembre de 2006 a las 14 horas o en cualquiera de las formas previstas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 10º: RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El plazo de resolución será de 1 mes desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido. Las solicitudes no resueltas expresamente dentro de dicho plazo, se entenderán desestimadas.

La resolución que pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses y recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes, se comunicará a los interesados y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Artículo 11º PAGO DE LAS AYUDAS

El pago de las ayudas se efectuará mediante transferencia bancaria por la Tesorería del Ayuntamiento una vez concedidas.

Artículo 12º REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

- Incumplimiento de los requisitos y condiciones exigidas para la concesión de la subvención.

- Incumplimiento de la obligación de justificación del funcionamiento de la empresa durante un año. En este caso, procederá la devolución de la totalidad de la ayuda recibida.

- Negativa u obstrucción a las actuaciones de control e inspección previstas en esta Convocatoria.

Artículo 13º COMPATIBILIDAD

La concesión de estas subvenciones será incompatible con cualquier otra de iguales características otorgada para la misma finalidad.

Artículo 14º SEGUIMIENTO, INSPECCIÓN Y CONTROL

El seguimiento será llevado a cabo por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, durante el periodo de 1 año exigido en la presente convocatoria.

Para justificar el funcionamiento de la empresa durante el primer año la persona beneficiaria deberá presentar certificados de hallarse al corriente de pagos respecto a sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con fecha de un año posterior a la de inicio de la actividad, así como Certificado de la Agencia Tributaria del mantenimiento de un año de alta en el IAE correspondiente a la actividad subvencionada.

La persona beneficiaria estará obligada a someterse a cuantas actuaciones de inspección y control requiera el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

DISPOSICIONES FINALES

La presente convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1º. Los expedientes de subvención que se encuentren en tramitación o denegados por insuficiencia de crédito a la entrada en vigor de esta convocatoria, se resolverán con cargo a los créditos presupuestados para el ejercicio presupuestario del año 2006, resolviéndose de acuerdo con las presentes bases, sin perjuicio de que pueda requerírseles documentación complementaria exigida en las mismas.

2º. Si el crédito se agotara pero luego hubiera un incumplimiento se podrá aplicar dicha cantidad al proyecto denegado por insuficiencia de crédito.

San Andrés del Rabanedo.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

* * *

SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS 2006

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La promoción de empleo es uno de los objetivos de la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. En este sentido y continuando con la intención de facilitar la inserción laboral de los desempleados así como el crecimiento de las empresas del municipio, el Ayuntamiento ha elaborado la presente convocatoria de subvenciones

BASES DE LA CONVOCATORIA**DISPOSICIONES GENERALES****Artículo 1º FINALIDAD Y OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene como finalidad el apoyo a las empresas del municipio para su crecimiento y contribución al desarrollo de la economía local y por objeto prestar ayudas económicas para la contratación de trabajadores colaborando así de una forma activa en la lucha contra el desempleo.

Artículo 2º CRÉDITO PRESUPUESTARIO

1.- El crédito presupuestario destinado a financiar las ayudas establecidas en la presente convocatoria es de 15.000 euros, que se ejecutará con cargo a la partida 322.02.470.00 del presupuesto municipal vigente para 2006.

2.- Dicho crédito podrá ser modificado si las circunstancias lo requieren, previa realización de los trámites correspondientes.

Artículo 3º BENEFICIARIOS

Podrán acceder a las subvenciones reguladas en la presente disposición las personas físicas y jurídicas privadas con ámbito de actuación en el municipio de San Andrés del Rabanedo que realicen contrataciones de personal previstas en esta convocatoria y realizadas a partir del 16 de septiembre de 2005 y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 4º DESTINATARIOS

Las contrataciones que se subvencionarán deberán dirigirse a personas desempleadas del municipio inscritas en el Servicio Público de Empleo o en el Centro Municipal de Formación y Promoción de Empleo de San Andrés del Rabanedo.

Artículo 5º PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Las subvenciones se concederán mediante régimen de concurrencia competitiva.

Artículo 6º IMPORTE DE LA AYUDA

* Subvención de 1.250 euros por cada contrato de trabajo temporal con una duración mínima de 12 meses.

* Subvención de 600 euros por cada transformación de contrato de trabajo temporal en indefinido.

* Dichas cantidades se incrementarán en los siguientes casos y en las siguientes cuantías, que pueden ser acumulables:

Mujeres	600 €
Parados de larga duración	300 €

Personas que hayan participado en Programas Formativos de la Concejalía de Empleo y Agrupación de Desarrollo de San Andrés del Rabanedo	600 €
Colectivos con especiales dificultades de inserción (1)	300 €
Familias Monoparentales	300 €

(1) Personas con minusvalía igual o superior a 33%, extoxicómanos, enfermos mentales, exreclusos, minorías étnicas, inmigrantes y perceptores de rentas mínimas.

En cualquier caso únicamente se podrán subvencionar 2 contrataciones o transformaciones contractuales, como máximo por empresa beneficiaria.

Artículo 7º REQUISITOS DE LAS CONTRATACIONES

* Las contrataciones deberán realizarse a jornada completa o a tiempo parcial no inferior al 50% de la ordinaria de la empresa, establecida en Convenio o Estatuto de los Trabajadores. Cuando la contratación se efectúe a tiempo parcial, el importe de la ayuda se reducirá en la misma proporción que la jornada.

* En el caso de transformación de contrato temporal en indefinido no deberá mediar interrupción entre el contrato preexistente y el nuevo, y se deberán mantener o mejorar las condiciones referentes a jornada de trabajo, así como mantener el número total de trabajadores de la empresa.

* Los trabajadores/as deberán ser contratados/as en centros de trabajo ubicados en el término municipal de San Andrés del Rabanedo.

* Quedan excluidas de este apoyo:

- Las contrataciones que afecten al cónyuge o familiares de la persona promotora o promotoras de la empresa, con parentesco de consanguinidad hasta 4º grado o afinidad hasta el 2º grado inclusive.

- Las contrataciones que afecten a los propios socios/as o empresarios/as.

- Las contrataciones de trabajadores/as que hubiesen pertenecido a la misma empresa o grupo empresarial en los 12 meses anteriores, excepto en el caso de Programas Formativos de colaboración con este Ayuntamiento.

Estos requisitos estarán debidamente acreditados mediante la documentación exigida en el artículo 10º.

Artículo 8º CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

La concesión de estas ayudas está supeditada a la existencia de disponibilidad presupuestaria en el ejercicio correspondiente, otorgándose según la puntuación establecida en los criterios de valoración, una vez que el expediente esté completo y cumpla todos los requisitos exigidos en esta convocatoria. En caso de empate en la puntuación se tendrá en cuenta el orden de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se valorarán según los siguientes criterios y puntuaciones:

* Estabilidad en el empleo generado (Máx. 2 puntos).

* Calidad del empleo generado (Máx. 2 puntos).

* Domicilio fiscal y social en el municipio (1 punto).

Artículo 9º: ÓRGANOS COMPETENTES

La Concejalía de Empleo y Desarrollo Local será la encargada de valorar las solicitudes y tramitará las que reúnan los requisitos contenidos en estas Bases. También llevará el control, seguimiento e inspección de las ayudas concedidas.

Una Comisión de Valoración formada por 3 Técnicos de la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local emitirá el informe correspondiente, y la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local propondrá la concesión o denegación de las ayudas a la Junta de Gobierno Local.

Artículo 10º: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes, acompañadas de la documentación exigida, se formularán en modelo oficial y serán dirigidas al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

El modelo oficial se facilitará en el Centro Municipal de Formación y Promoción de Empleo (Avenida Párroco Pablo Díez, 29) y podrá descargarse en la página web del mismo www.cemfe.org y del Ayuntamiento www.aytosanandres.org.

La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

- DNI beneficiario/a.
- DNI del trabajador/a contratado/a.
- Certificado de empadronamiento del trabajador o trabajadora contratado/a.
- Escritura de constitución o contrato de comunidad de bienes, en su caso.
- Documentación acreditativa de alta en el IAE de la empresa solicitante.
- Informe de vida laboral de la empresa solicitante.
- Informe de vida laboral del trabajador/a que da lugar a la subvención debiendo figurar su alta en la empresa solicitante.
- Copia del contrato de trabajo registrado por el Instituto Nacional de Empleo y copia del contrato temporal objeto de transformación, en su caso.
- Certificado del Servicio Público de Empleo de periodos de inscripción.
- Certificación bancaria de la cuenta en la que se realizará el ingreso de la subvención.
- Certificado acreditativo de que el beneficiario/a está al corriente de pagos en sus obligaciones con la Hacienda Local.
- Declaración jurada de no-parentesco.
- Justificación acreditativa de inclusión en el colectivo que da lugar a incrementos de subvención.
- Declaración de no concurrir en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
- Solicitud de apertura/modificación de ficha de tercero y pago por transferencia según modelo normalizado.

El Ayuntamiento podrá solicitar cualquier otra documentación que considere oportuna.

La documentación se presentará en el Centro Municipal de Formación y Promoción de Empleo, CEMFE (Avenida Párroco Pablo Díez, nº 29), y la instancia de solicitud en el Registro municipal (Avenida Picones, s/n) hasta el día 15 de noviembre de 2006 a las 14 horas o en cualquiera de las formas previstas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 11º: RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El plazo de resolución será de 1 mes y medio desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido. Las solicitudes no resueltas expresamente dentro de dicho plazo se entenderán desestimadas.

La resolución que pone fin a la vía administrativa, se comunicará a las personas interesadas y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Artículo 12º PAGO DE LAS AYUDAS

El pago de las ayudas se efectuará mediante transferencia bancaria por la Tesorería del Ayuntamiento siempre que la persona beneficiaria haya presentado la documentación exigida en el artículo 10º de estas Bases.

Artículo 13º REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

- Incumplimiento de los requisitos y condiciones exigidas para la concesión de la subvención.
- Incumplimiento de la obligación de justificación del mantenimiento de la contratación subvencionada.
- Negativa u obstrucción a las actuaciones de control e inspección previstas en esta Convocatoria.

Artículo 14º COMPATIBILIDAD

La concesión de estas subvenciones será incompatible con cualquier otra de iguales características otorgada para la misma finalidad.

Artículo 15º SEGUIMIENTO, INSPECCIÓN Y CONTROL

El seguimiento será llevado a cabo por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, durante el periodo de 1 año desde la forma-

lización o transformación del contrato, durante el cual la empresa beneficiaria deberá mantener la estabilidad del puesto de trabajo.

Será obligatorio justificar el mantenimiento de este contrato presentando informe de vida laboral de la persona contratada transcurrido un año de la contratación ó transformación del contrato, así como certificados de hallarse al corriente de pagos respecto a las obligaciones con Hacienda y Seguridad Social.

Si cualquiera de los trabajadores o trabajadoras causara baja, la empresa deberá comunicarlo al Centro Municipal de Formación y Promoción de Empleo. Para poder seguir siendo beneficiaria de dicha subvención, deberá sustituir al citado trabajador por otro que reúna los mismos requisitos exigidos para la concesión de la subvención. Esta nueva incorporación deberá realizarse en el plazo máximo de 1 mes, contado a partir de la fecha en que se produjo la baja.

El beneficiario estará obligado a someterse a cuantas actuaciones de inspección y control requiera el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

DISPOSICIONES FINALES

La presente convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Si el crédito se agotara pero luego hubiera un incumplimiento se podrá aplicar dicha cantidad al proyecto denegado por insuficiencia de crédito.

San Andrés del Rabanedo.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

7766

SAN JUSTO DE LA VEGA

Don Ramón García González, en nombre propio, ha solicitado licencia de prevención ambiental para desarrollar la actividad de explotación ganadera en nave ubicada en c/ Misa, nº 23, en el pueblo de San Román de la Vega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el expediente correspondiente se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Justo de la Vega 22 de septiembre de 2006.—El Alcalde (ilegible).

7786

13,60 euros

ROPERUELOS DEL PÁRAMO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/99, de 13 de enero, que modifica la anterior, habiendo intentado sin resultado practicar notificación en el domicilio con que constan en el Padrón de Habitantes de este municipio a las personas que a continuación se citan y desconociendo su actual paradero, se procede mediante el presente edicto a efectuar la notificación de la siguiente resolución de la Alcaldía:

“Habiendo tenido conocimiento que los ciudadanos que se citan en la relación adjunta no residen en la dirección en la que figuran inscritos en el Padrón municipal.

Considerando que los hechos descritos incumplen los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios de-

berá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del mencionado Reglamento, RESUELVO:

Primero.- Iniciar expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal por inscripción indebida.

Segundo.- Conceder a los interesados un plazo de diez días para que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, debiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes al objeto de acreditar que residen en el municipio de Roperuelos del Páramo el mayor número de días al año.

Apellidos y nombre	Domicilio
Pererira Gonçalves Magda Sofía	Diseminados Valcabado
Pererira Gonçalves Tiago Augusto	Diseminados Valcabado
Antonio Flores, Manuel	El Transformador, 17
Albino Ferreira, Virginia Joao	El Transformador, 17"

Los interesados podrán comparecer en el referido plazo en el Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, en horario de oficina, para el conocimiento del contenido íntegro de los actos.

Se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos.

Roperuelos del Páramo, 14 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Aser Miguel Alegre. 7759

HOSPITAL DE ÓRBIGO

A los efectos previstos en el artículo 24 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por quien se reseña a continuación se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la siguiente actividad:

Expediente nº: LA 4/06.

Titular: Devonair, SL.

Emplazamiento: Crtra. N-120, km. 334, polígono I.

Actividad: Almacenamiento de botellas y botellones de gases comprimidos, licuados y disueltos a presión.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el desarrollo de la actividad pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Hospital de Órbigo, 25 de septiembre de 2006.-El Alcalde accidental, Enrique Busto Marcos.

7788 14,40 euros

CORULLÓN

Ha tenido entrada en este Ayuntamiento de Corullón (León), solicitud de doña María Emilia Cavalheiro Pinto Coelho, con DNI X0966919-E, de licencia para cambio de titularidad de café-bar, sito en la plaza del Ayuntamiento nº 4, de esta localidad. Lo que se expone al público, durante un plazo de veinte días a los efectos de que los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones al expediente que estimen oportunas.

Corullón, 22 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

7807 8,00 euros

Doña Elisa Ba Ersoch solicita licencia de obra en el Ayuntamiento de Corullón, para la construcción de vivienda unifamiliar en el Paraje del Cando, nº 23, en Corullón, por lo que en cumplimiento de la disposición transitoria primera, apartado quinto del Decreto 22/ 2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y los artículos 307.3 y 432 de dicho reglamento y 25.2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla

y León, se hace público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de veinte días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Corullón, a 22 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

Don Juan Carlos Fernández Pereira y doña Araceli Sánchez Maclas solicita licencia de obra en el Ayuntamiento de Corullón, para la construcción de vivienda unifamiliar en el paraje de Cazcallo s/n, en Corullón, por lo que en cumplimiento de la disposición transitoria primera apartado quinto del Decreto 22/ 2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y los artículos 307.3 y 432 de dicho reglamento y 25.2 b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de veinte días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Corullón, 22 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

La empresa Longeva, SL, solicita licencia de obra en el Ayuntamiento de Corullón, para la construcción Residencia Geriátrica, en la c/ El Mirador, nº 1, en Corullón, por lo que en cumplimiento de la disposición transitoria primera apartado quinto del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y los artículos 307.3 y 432 de dicho reglamento y 25.2 b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de veinte días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Corullón, 22 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

7808 32,00 euros

CRÉMENES

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por don Isidoro Recio Díez, para el ejercicio de actividad, dedicada a explotación de ganado vacuno de carne en c/ La Torre de Crémenes, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Crémenes, 26 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Donato Alonso Requejo.

7789 12,80 euros

CEA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por los siguientes interesados:

1º Don DATIVO MARCOS DEL RÍO CARRERA (referida una explotación de ganado porcino, que constituye el expediente 05/06B).

2º Don FRANCISCO JAVIER TEJERINA ZAYAS.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la apa-

rición del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dichas actividades, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Los expedientes de referencia, identificables como expedientes de legalización de pequeñas explotaciones ganaderas 5/06B y 8/06, se custodian en la Secretaría Municipal, en horario de atención al público los martes, jueves y viernes de diez a catorce horas.

Cea, 26 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Paulino Maraña Vallejo.

7812

16,00 euros

VILLATURIEL

Por don Manuel Rubial Álvarez, en nombre y representación de RUBIAL E HIJOS, S.L., ha sido solicitada licencia ambiental para ampliación de la actividad de "Nave destinada a la transformación de acero inoxidable en metalistería y calderería fina", en la Ctra. Villarroaño, nº 42, en Santa Olaja de la Ribera, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito y durante el plazo de veinte días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, 22 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

7814

12,00 euros

BRAZUELO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986 de 1 de julio, se pone en conocimiento de los vecinos inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Brazuelo, del derecho que les asiste, al menos una vez cada cinco años, de conocer la información relativa a sus datos en el citado Padrón de Habitantes.

Todo vecino tiene derecho a conocer y acceder a los datos que obran en el Padrón de Habitantes, en cualquier momento utilizando los procedimientos reglamentarios.

Los datos del Padrón son confidenciales y el acceso a los mismos esta sujeto al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación establecidos en los artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica 5/1992, de 19 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los datos de carácter personal en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC.

De esta manera, este Ayuntamiento, según lo expuesto, da cumplimiento a lo previsto en el artículo 69 del Reglamento de Población, pudiendo todos los vecinos que lo deseen, ejercitar el derecho de consulta de sus datos padronales, durante el horario de oficina en la Secretaria Municipal y previa acreditación de su personalidad.

Brazuelo, 26 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Manuel Fernández Pereira.

7816

CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del catastro de rústica de Camponaraya, por:

Don José García López desea construir un edificio destinado a vivienda, en la parcela nº 62 del polígono nº 12, del catastro de rústica, de la localidad de Camponaraya, calificado como suelo no urbanizable.

Se expone al público por espacio de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de los días laborables para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren intere-

sadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas, según lo establecido en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Camponaya, 26 de septiembre de 2006.—El Alcalde (ilegible).
7817

11,20 euros

BORRENES

Don Alfonso Alonso Recio ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para ejercer la actividad de explotación apícola con 112 colmenas, en el paraje El Orbedal, de la localidad de Voces, parcela 322 del polígono 32.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Borrenes, 25 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

* * *

Don Valentín Alonso Fernández, en representación de Miel Yordas, S.L., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para ejercer la actividad de explotación apícola con 110 colmenas, en el paraje El Orbedal, de la localidad de Voces, parcela 322 del polígono 32.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Borrenes, 25 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

7818

24,00 euros

LUCILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de la obra "Renovación del alumbrado público en Filiel", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Ángel Pérez González, por un importe de 65.950,35 euros, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Lucillo, 27 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.

7819

1,60 euros

SAHAGÚN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2006, se aprobó el Padrón del IBI de Naturaleza Urbana de contribuyentes y exentos del ejercicio 2006 del municipio de Sahagún con una base liquidable que asciende a la cantidad de 54.122.864,97 euros y una cuota de 297.675,70 euros el padrón de contribuyentes con la obligación de pago de este impuesto y con un valor catastral de 9.024.153,61 euros y una cuota total de 784,32 euros los exentos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el citado padrón a exposición pública por espacio de quince días a contar desde el día siguiente a su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Sahagún, 3 de octubre de 2006.—El Alcalde, José Manuel Lora García.

7784

3,40 euros

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar la baja por caducidad de la inscripción padronal en el Ayuntamiento de Sahagún dictada mediante Resolución de la Alcaldía nº 512, de fecha 18-09-06 a don Gabriel Francisco de Jesús y doña Yanitza Acosta López, se procede, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento e inserción de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, siendo su texto literal el siguiente:

“Visto el expediente iniciado a don Gabriel Francisco de Jesús, con tarjeta de residencia nº X04423490S y a doña Yanitza Acosta López con tarjeta de residencia nº X01497694A, y último domicilio conocido en Avda. Doctores Bermejo y Calderón nº 32 - 1º izquierda de la localidad de Sahagún (León), a fin de dar cumplimiento a la Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 28 de abril de 2005, del INE y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

Teniendo en cuenta que se ha remitido a don Gabriel Francisco de Jesús y doña Yanitza Acosta López aviso previo al domicilio que figura en la base de datos del Padrón Municipal de este Ayuntamiento, derivado de la solicitud que ellos mismos gestionaron en fecha 13-09-2004, sin que consten modificaciones posteriores por cambio de domicilio o población; comunicándole el plazo y documentación necesaria para gestionar la renovación padronal, sin que el interesado hubiera procedido a realizar la misma.

Considerando que en fecha 13-09-2006 ha finalizado el plazo establecido para gestionar la renovación padronal y por tanto se ha incumplido lo establecido en el artículo 16.1. 2º y 3º párrafo) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que “la inscripción en el Padrón Municipal deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años cuando se trate de la inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.”

Atendido que se han realizado los trámites legales oportunos y en atribución de las competencias que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Primero.- Declarar la baja por caducidad de la inscripción padronal en este Ayuntamiento de don Gabriel Francisco de Jesús y doña Yanitza Acosta López, siendo la fecha de la misma la de la recepción de la notificación de la presente Resolución, o en su caso la de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Segundo.- Formalizar la baja por caducidad con la fecha señalada, realizando la gestión en la hoja padronal correspondiente y programa informático del Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, dando comunicación de esta actuación a la Oficina del Censo Electoral de la Delegación Provincial de León del INE, en el disco de envío de datos de variaciones correspondiente.”

Sahagún, 25 de septiembre de 2006.-El Alcalde, José Manuel Lora García.

7783

11,60 euros

TORAL DE LOS GUZMANES

Por JAVIER CABEZAS FERNÁNDEZ se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de bovino (33 reproductoras, 19 recría) con emplazamiento en la calle La Chopera, nº2, del casco urbano de la localidad de Toral de los Guzmanes (León).

Por DANIEL CABEZAS RODRÍGUEZ se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de bovino (36

reproductoras, 22 recría) con emplazamiento en la calle Ronda Alta s/n, del casco urbano de la localidad de Toral de los Guzmanes (León).

Por LA CHOPERA S.C. se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de bovino (29 reproductoras, 16 recría) con emplazamiento en la calle la Chopera nº 12, del casco urbano de la localidad de Toral de los Guzmanes (León).

Por LOS PINTORES S.C. se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de bovino (84 reproductoras, 73 recría) con emplazamiento en la calle Ronda Alta s/n, del casco urbano de la localidad de Toral de los Guzmanes (León).

Por LA NEGRILLERA S.C. se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de bovino (41 reproductoras, 13 recría) con emplazamiento en la calle Ronda Alta Nº1, del casco urbano de la localidad de Toral de los Guzmanes (León).

Por LOS GUINDALES S.C. se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de bovino (83 reproductoras, 72 recría) con emplazamiento en la calle San Antón s/n, del casco urbano de la localidad de Toral de los Guzmanes (León).

Por LUIS HUERGA ROMÁN se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de bovino (30 reproductoras, 18 recría) con emplazamiento en la calle Barrionuevo, 26, del casco urbano de la localidad de Toral de los Guzmanes (León).

Por DELMIRO TRANCHE MATILLA se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de bovino (23 reproductoras, 23 recría) con emplazamiento en la calle Barrionuevo 21, del casco urbano de la localidad de Toral de los Guzmanes (León).

Por C.B. HERMANOS CADENAS se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de bovino (67 reproductoras, 35 recría, 21 cebo) con emplazamiento en la calle San Pedro, 18, del casco urbano de la localidad de Toral de los Guzmanes (León).

Por PAULINO ROZADA ROMÁN se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de bovino (18 reproductoras, 12 recría) con emplazamiento en la Plaza el Castro nº5, del casco urbano de la localidad de Toral de los Guzmanes (León).

Por EUTIMIO DELGADO GARZO se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de bovino (32 reproductoras, 18 recría) con emplazamiento en la calle El Postigo s/n, del casco urbano de la localidad de Toral de los Guzmanes (León).

Por HERMINIO GARCÍA VALENCIA se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de bovino (75 reproductoras, 35 recría, cebo 40) con emplazamiento en la calle camino Valencia, nº1, del casco urbano de la localidad de Toral de los Guzmanes (León).

Por GREGORIO RIVERA HUERGA se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de bovino (30 reproductoras) con emplazamiento en la plaza el Castro s/n, del casco urbano de la localidad de Toral de los Guzmanes (León).

Por ROMAR C.B. se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de bovino (27 reproductoras, 25 recría) con emplazamiento en la plaza el Castro, 10, del casco urbano de la localidad de Toral de los Guzmanes (León).

Por TIMOTEO GARCÍA ROMÁN se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de bovino (40 reproductoras, 44 recría) con emplazamiento en la calle San Antón s/n, del casco urbano de la localidad de Toral de los Guzmanes (León).

Por JUAN ANTONIO HUERTA FERNÁNDEZ se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de bovino (13 reproductoras, 4 recría) con emplazamiento en la calle Don Vicente s/n, del casco urbano de la localidad de Toral de los Guzmanes (León).

Por TEODORO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de bovino (15 reproductoras, 10 recría) con emplazamiento en la calle la Chopera s/n, del casco urbano de la localidad de Toral de los Guzmanes (León).

Por JESÚS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de bovino (14

reproductoras, 11 recría) con emplazamiento en la calle La Chopera s/n, del casco urbano de la localidad de Toral de los Guzmanes (León).

Por JESÚS CRESPO BAUSELA se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar EXPLOTACIÓN GANADERA DE PORCINO (9 reproductoras, 1 semental) con emplazamiento en la calle el Postigo, s/n, del casco urbano de la localidad de Toral de los Guzmanes (León).

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por las explotaciones expresadas que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Toral de los Guzmanes, 21 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.

7785

75,20 euros

Mancomunidades de Municipios

LA MARAGATERÍA

La Asamblea de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria de fecha 13 de septiembre de 2006, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos, sometiéndose a información pública el expediente comprensivo del acuerdo, texto de la ordenanza y demás documentación, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en la Casa Consistorial de Santiago Millas, y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará automáticamente elevado a definitivo dicho acuerdo.

Santiago Millas, 20 de septiembre de 2006.—El Presidente, Manuel Fernández Pereira.

7752

Juntas Vecinales

SANTIAGO DE LA VALDUERNA

* La Junta Vecinal de Santiago de la Valduerna, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el 2004.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Santiago de la Valduerna, 25 de septiembre de 2006.—El Presidente (ilegible).

7754

* * *

La Junta Vecinal de Santiago de la Valduerna, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el 2005.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Santiago de la Valduerna, 25 de septiembre de 2006.—El Presidente (ilegible).

7755

* * *

La Junta Vecinal de Santiago de la Valduerna, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el 2006.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Santiago de la Valduerna, 25 de septiembre de 2006.—El Presidente (ilegible).

7756

VEGAQUEMADA

Aprobada inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 15 de mayo 2006, el Reglamento regulador del servicio de agua a domicilio de la Junta Vecinal de Vegaquemada, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Vegaquemada, 15 de mayo de 2006.—El Alcalde Pedáneo, Pablo González Martínez.

7717

CODORNILLOS

Don Jesús Ángel Herrero Azuara, Secretario de la Junta Vecinal de Codornillos (León)

CERTIFICA:

Las nuevas ordenanzas de aprovechamientos rústicos, y otros aprovechamientos de esta Junta Vecinal, han estado expuestas al público en los salones de la misma por espacio de 30 días hábiles para atender posibles alegaciones. Durante este tiempo no se ha recibido ninguna alegación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente con el Vº Bº del Sr. Presidente, en Codornillos a 25 de septiembre de 2006.

Vº Bº. El Presidente, Agapito Rojo Merino.-El Secretario, Jesús A. Herrero Azuara.

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA, PATRIMONIALES, COMUNALES Y OTROS BIENES

Artículo 1º. Objeto.

1.1.-El objeto de la presente Ordenanza es la regulación del aprovechamiento de los Bienes Comunales de la Entidad Local de y del disfrute de los pertenecientes al común de los vecinos agrícolas de las fincas rústicas de carácter patrimonial y comunal inscritas como tal en el inventario de esta Junta Vecinal.

1.2.-Desde tiempos inmemorables existen 39 lotes que con la nueva concentración parcelaria hemos convertido en 40 lotes, para lo sucesivo.

1.3.-El aprovechamiento citado en el apartado anterior se efectuará de conformidad con la normativa legal y reglamentaria vigente que regula las materias y las especificaciones contenidas en la Ordenanza.

Artículo 2º.-Requisitos para ser beneficiario.

2.1.-Tendrán derecho a quión, todas aquellas personas que teniendo la consideración de vecino, al amparo de lo establecido en el artícu-

lo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (inscritos en el Padrón Municipal), en el artículo 55.1 del RD 1690/1986, de 11 de julio, Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (residan habitualmente), y el artículo 103 del RD 1732/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (sin distinción de sexo, estado civil, o edad, sean mayores de 18 años), siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a).-Estar empadronado en el municipio de Calzada de Coto, al menos con cinco años de antelación, a fecha de 31 de agosto de cada año.

b).-Tener residencia fija y efectiva en la localidad de Codornillos, durante al menos, los últimos cinco años, entendiéndose como tal la permanente y habitual, con casa abierta en la localidad, al menos durante nueve meses en el transcurso del año.

c).-Ser mayor de edad.

2.2.-Igualmente, tendrán derecho a quiñón, quienes cumpliendo o no los requisitos anteriores, estén en las siguientes circunstancias:

a).-Los huérfanos absolutos tendrán derecho a quiñón, y adquirirán con preferencia el de sus padres, no exigiéndose a estos huérfanos ser mayores de edad, ni tener casa abierta (siempre tendrá derecho el mayor de los menores).

b).-Quienes por razón de enfermedad, se vean obligados a ausentarse, conservarán su quiñón, siempre y cuando se encuentren hospitalizados.

c).-Los estudiantes que por motivos de estudios estén fuera del municipio y sigan empadronados en el mismo y tengan una relación directa en Codornillos a través de los fines de semana, vacaciones etc. No disfrutarán de quiñón pero no pierden su antigüedad, si una vez finalizados sus estudios, regresan a Codornillos y se estableciesen en el mismo, tendrán derecho a quiñón, antes que cualquier otro que tenga menos antigüedad.

2.3.-Por razones de justicia o equidad, la Junta Vecinal pondrá a su criterio apreciar la existencia de "fuerza mayor", que impida a cualquier vecino el cumplimiento de los anteriores requisitos, siempre mediante resolución motivada, autorizar el disfrute de quiñón.

2.4.-Se reconocerá el derecho a quiñón a los extranjeros, residentes en España, domiciliados en Calzada de Coto y con residencia efectiva en Codornillos, durante los últimos cinco años. Para evitar especulaciones y que el pueblo se convierta en una ciudad dormitorio, se exigirá, en estos casos, que efectivamente exista casa abierta y se aprecie actividad de sus moradores en el pueblo.

2.5.-Los hijos del pueblo que regresen al mismo después de haber pasado su vida laboral fuera, tendrán que estar empadronados y residir en Codornillos, al menos durante los últimos cinco años.

Artículo 3º.-Orden de preferencias.

3.1.-El hijo del pueblo, a la mayoría de edad, tendrá 18 años de antigüedad comparativamente, con el forastero, que lleve cinco años de residencia, solo tiene cinco años de antigüedad.

3.2.-En el presente momento, existen mujeres en Codornillos que no disfrutaban de quiñón, repartiéndose los lotes sobrantes entre las mujeres por riguroso orden de mayoría de edad y antigüedad en el Padrón.

Artículo 4º.-Condiciones del aprovechamiento.

4.1. La Junta Vecinal aprobará con carácter anual el precio del lote.

4.2. El período de adjudicación será por 10 años. Cuando se adjudique un lote dentro de este período, la adjudicación será hasta que se cumpla el período general.

4.3. Si hubiese lotes vacantes, la Junta Vecinal podrá subastarles entre los agricultores de la localidad.

4.4. El aprovechamiento será el normal de la zona, sin que pueda el adjudicatario, por su cuenta modificar la parcela, ni levantar edificaciones.

4.5. Se podrá cambiar el lote entre adjudicatarios, pero deberán notificárselo por escrito, a esta Junta Vecinal, para modificar los listados de adjudicación.

Artículo 5º.-Fin de disfrute del quiñón.

5.1.-El derecho a quiñón se extinguirá por las siguientes causas:

- a) Fallecimiento. Siempre que se produzca antes del 1º de septiembre.
 - b) Pérdida de la vecindad antes del 1º de septiembre.
 - c) Ausencia injustificada del pueblo por un período de más de cuatro meses consecutivos o seis alternativos dentro del año.
 - d) Por impago de las cuotas asignadas.
- 5.2.-En cualquiera de los supuestos establecidos en el párrafo anterior, el quiñón quedará libre y a disposición de la Junta Vecinal el día 2 de septiembre, para su inmediata adjudicación.

ANEXO

A) Eras de desgrane. Todo agricultor de la localidad tendrá derecho a era de desgrane aunque no tenga antigüedad.

B) Suertes de leña. Todo vecino, con casa abierta y un año de antigüedad de residencia, tendrá derecho a una suerte de leña, cuando la Junta Vecinal haga el reparto de la misma.

Disposición final:

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y será de aplicación a partir de dicha fecha, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas.

Codornillos, 2 de agosto de 2006.-El Presidente, Agapito Rojo Merino.

Contra esta Ordenanza se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tiempo y forma previstos en la Ley 29/98, de 13 de julio de 2006 (BOE 167 de 14 de julio). 7722

LA BAÑA

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 2006, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos, resumen del mismo:

INGRESOS

	<u>Euros</u>
CAPÍTULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	800,00
CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES	<u>206.615,00</u>
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	207.415,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL	1.000,00
CAPÍTULO II.- GASTOS EN BIENES	78.000,00
CORRIENTES Y SERVICIOS	
CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS	125,00
CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES	<u>128.290,00</u>
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	207.415,00
	7757

Consejo Comarcal del Bierzo

ANUNCIO

El Consejo Comarcal del Bierzo anuncia concurso para la contratación del expediente que sigue:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejo Comarcal del Bierzo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO Y PLAZO.

Contratación del servicio de seguridad del nuevo Centro de Atención a Drogodependientes (CAD), por un plazo de un año.

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: abierto.
c) Forma: concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.
Treinta mil doce euros/año, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

- a) Provisional: 600 euros.
b) Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Consejo Comarcal del Bierzo - Secretaría General.
b) Domicilio: Avda. Minería, s/n - 3ª planta.
c) Localidad y código postal: 24400 Ponferrada.
d) Teléfono: 987 423 551.
e) Fax: 987 423 575.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

No se exigen.

8.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: el día que se cumplan 15 días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación: la señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar: Consejo Comarcal del Bierzo (Avda. de la Minería, s/n - 3ª planta, 24400 Ponferrada).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejo Comarcal del Bierzo (Avda. de la Minería, s/n - 3ª planta, 24400 Ponferrada).

b) Fecha: tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones (si cae en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente), a las 12.00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES.

a) Gastos de los anuncios: serán a cargo del adjudicatario. Ponferrada, a 19 de septiembre de 2006. El Presidente, Ricardo González Saavedra.

7621

40,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 15 de septiembre de 2006.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240046135623	J ALVAREZ	09752121	MOSTOLES	13.05.2006	150,00		RD 1428/03	106.3
								7514

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 28 de julio de 2006.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240403707156	J GUTIERREZ	52408407	SANTA COLOMA GRAMA	11.05.2006	140,00		RD 13/92	048.
240046133742	P MORA	52469765	S BOI DE LLOB	01.05.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046133730	P MORA	52469765	S BOI DE LLOB	01.05.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046125447	P MORA	52469765	S BOI DE LLOB	01.05.2006	90,00		RD 13/92	130.1
249045942929	L MARTIN	28907183	JEREZ DE LA FTRA	05.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046115909	F RODRIGO	05692439	MIGUELTURRA	24.04.2006	450,00		RD 13/92	039.5
240046024941	N KOPPEN	X1785474F	CAUIDIEL	18.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Artículo
240046124133	J FUERTES	71507862	BEMBIBRE	19.04.2006	10,00	RD 2822/98	026.1
240046130753	CONSTRUCCIONES TROCADERO D	B24394959	CAMPONARAYA	08.06.2006	150,00	RD 2822/98	010.1
240045667637	M COMERON	71548387	DESTRIANA	25.05.2006	150,00	RD 2822/98	010.1
249045943508	J SANTOS	71548767	LA BAÑEZA	20.06.2006	310,00	RDL 339/90	072.3
240046081250	AUTO RECAMBIOS ZUAZO S A	A24050197	LEON	02.05.2006	150,00	RD 2822/98	021.1
240046067988	IMPORTACIONES TODO MIL S L	B24321044	LEON	20.04.2006	60,00	RD 2822/98	046.2
240046082291	HORMIGONES SAN MARCOS S L	B24332967	LEON	04.05.2006	150,00	RD 2822/98	012.5
240046135829	HORMIGONES SAN MARCOS S L	B24332967	LEON	04.05.2006	90,00	RD 2822/98	049.1
240046150200	V MONTOYA	X3135466Z	LEON	16.04.2006	10,00	RD 772/97	001.4
240046151173	I PUENTE	09462240	LEON	02.05.2006	60,00	RD 2822/98	032.1
240046088268	A DE CELIS	09623906	LEON	05.05.2006	150,00	RD 2822/98	007.2
249046016721	M PARRADO	09703665	LEON	02.05.2006	310,00	RDL 339/90	072.3
240046151707	J URIA	09728098	LEON	21.03.2006	150,00	RD 2822/98	016.
240045990618	M ALONSO	09744001	LEON	28.09.2005	150,00	RD 13/92	018.2
240046151070	M VELAZQUEZ	09753479	LEON	28.04.2006	150,00	RD 2822/98	021.1
240046151641	M BLANCO	09753695	LEON	12.05.2006	150,00	RD 2822/98	010.1
240046150648	A LOPEZ	09769564	LEON	21.04.2006	10,00	RD 2822/98	026.1
240046065189	J SAHELICES	09776929	LEON	29.04.2006	150,00	RD 13/92	118.1
240046135271	J MIRANDA	09786107	LEON	24.04.2006	10,00	RD 2822/98	026.1
240046141714	J ALEGRE	09791716	LEON	02.05.2006	90,00	RD 13/92	167.
240046135404	J DELGADO	09800606	LEON	02.05.2006	150,00	RD 13/92	117.1
240046151811	H PRIETO	09803198	LEON	17.05.2006	150,00	RD 2822/98	010.1
240046151677	A MOSQUERA	09804127	LEON	13.05.2006	150,00	RD 2822/98	010.1
240046096010	J LOPEZ	71423789	LEON	28.04.2006	150,00	RD 13/92	151.2
240046011272	S GONZALEZ	71431803	LEON	22.04.2006	450,00	RD 772/97	001.2
240046151409	I RODRIGUEZ	71460761	LEON	17.04.2006	450,00	RD 772/97	001.2
249045179729	E GARCIA	71427398	ARMUNIA	20.06.2006	310,00	RDL 339/90	072.3
240046132075	T BESSA	X0317061Y	PONFERRADA	23.05.2006	150,00	RD 2822/98	010.1
240046124145	A MACHADO	X2190145Q	PONFERRADA	22.04.2006	150,00	RD 13/92	091.2
240046134096	J RODRIGUEZ	11070221	PONFERRADA	27.04.2006	150,00	RD 13/92	117.1
240046147807	C CARRERA	44491096	PONFERRADA	25.05.2006	150,00	RD 2822/98	010.1
240046124601	MADERAS AMO SL	B24075343	VILLALIBRE JURISD	02.05.2006	90,00	RD 2822/98	049.1
240046147285	A GALLEGOS	71431460	TROBAJO DEL CAMINO	16.05.2006	150,00	RD 2822/98	010.1
240046061366	J GOMEZ	72885582	TROBAJO DEL CAMINO	10.03.2006	10,00	RD 2822/98	026.1
249045923273	J GARCIA	10197756	SAN JUSTO DE LA VEGA	20.06.2006	310,00	RDL 339/90	072.3
240045932448	M MORENO	76732105	ORALLO VILLABLINO	17.04.2006	450,00	RD 772/97	001.2
240046096897	H GONZALEZ	71456093	VILLAQUILAMBRE	29.04.2006	150,00	RD 13/92	151.2
240046135374	S SUAREZ	09788722	VILLOBISPO DE LAS	02.05.2006	150,00	RD 13/92	117.1
240046111047	J GONZALEZ	39887636	VILLOBISPO REGUER	28.05.2006	150,00	RD 2822/98	010.1
240403703825	E MOSQUERA	77594782	FOZ	17.05.2006	140,00	RD 13/92	048.
240046125654	AUTOGRUAS ALVAREZ SL	B27167196	LUGO	20.04.2006	450,00	RD 2822/98	011.1
240045977110	J ROCA	33850331	VILLALBA	19.04.2006	450,00	RD 2822/98	010.1
249046028152	J GARCIA	09351283	LAS ROZAS DE MADRID	05.06.2006	310,00	RDL 339/90	072.3
249403644750	ESTUDIOS Y RENTABILIDAD DE	B81817678	MADRID	05.06.2006	400,00	RDL 339/90	072.3
240046141660	B RUAN	X2020580F	MADRID	28.04.2006	10,00	RD 2822/98	026.1
240403702640	P SANGUINO	00806094	MADRID	15.05.2006	140,00	RD 13/92	048.
240046024849	R BORO	02885024	MADRID	18.04.2006	90,00	RD 13/92	154.
240046097087	J MATELLANO	05349112	MADRID	02.05.2006	150,00	RD 2822/98	010.1
240046090561	J NEGUERUELA	12212715	MADRID	19.05.2006	150,00	RD 2822/98	010.1
240046150946	H ESTEVEZ	09804748	GIJON	28.04.2006	10,00	RD 772/97	001.4
240046135416	D DANIEL	X4868861Z	OVIEDO	02.05.2006	150,00	RD 13/92	117.1
240403703000	A FERNANDEZ	09354701	OVIEDO	17.05.2006	140,00	RD 13/92	048.
240045833926	C GARCIA	09397265	OVIEDO	26.04.2006	150,00	RD 772/97	016.4
249403680651	A CONDE	44446490	OURENSE	05.06.2006	310,00	RDL 339/90	072.3
240046143012	M FERNANDEZ	71925331	GUARDO	25.04.2006	60,00	RD 13/92	030.1
240046114000	M NOGUEIRA	52481225	LALIN	24.04.2006	10,00	RD 2822/98	026.1
240045929188	C ALVAREZ	34274556	ROIZ	19.04.2006	450,00	RD 772/97	001.2
240046140552	V BATISTA	X6390052P	OLMEDO	28.04.2006	60,00	RD 13/92	170.
240046069407	JA RUIZ DE INFANTE SL	B01317478	VITORIA GASTEIZ	24.04.2006	450,00	RD 2822/98	014.2
240046099643	COMERCIAL AGRICOLA FERMA S	B49193725	BENAVENTE	14.05.2006	150,00	RD 2822/98	010.1
240046117372	Y GARZON	71031880	BENAVENTE	07.05.2006	90,00	RD 2822/98	025.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 28 de julio de 2006.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045190109	F RAMOS	X0761958Z	CANOVELLES	03.02.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240045998836	F AHMED	45301445	CORBERA DE LLOB	18.01.2006	150,00		RD 2822/98	012.5
240046031398	J PEREZ	10060547	RUBI	21.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240046031751	J PEREZ	10060547	RUBI	21.01.2006	150,00		RD 2822/98	012.5
240045957639	N BERRIO	71346632	MIRANDA DE EBRO	15.10.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
249045671491	AUTOMOCION Y VEHICULOS EXT	A06345979	CACERES	06.02.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
240046140849	F RODRIGO	05692439	MIGUELTURRA	24.04.2006	150,00		RD 13/92	018.2
240045998540	E MARTINEZ	39331270	CORTIJOS NUEVOS	07.01.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045194644	J LOPEZ	10029036	BEMBIBRE	21.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
249045926432	EUGENIA ELISA VALDES GONZA	A24056061	CISTIerna	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240045835583	M SENRA	71421876	SANTA LUCIA DE GOR	09.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
249045871728	V RODRIGUEZ	09700622	LA ROBLA	01.03.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
249045413507	COMERCIAL SANTAOLAYA BARO	B24382491	LEON	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249045990134	BEBIPAC SL	B24456949	LEON	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046057107	HALFER C B	E24209900	LEON	13.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240046057545	D ZHENG YONG	X6397895P	LEON	13.01.2006	150,00		RD 772/97	001.2
240046027632	A PELLITERO	09686156	LEON	25.12.2005	150,00		RD 2822/98	012.
2400460354826	J JIMENO	09717290	LEON	12.02.2006	200,00		RD 13/92	050.
249045988607	J DIEZ	09722498	LEON	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249045988190	D RODRIGUEZ	09779482	LEON	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249045969650	J PELLITERO	09788957	LEON	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249046003740	J BLANCO	09796455	LEON	20.02.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
2490460314599	M ALVAREZ	10192948	LEON	09.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
240046001825	J LOPEZ	11081603	LEON	04.02.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
249045871479	J ESCUDERO	71429348	LEON	01.03.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
240046002349	J TIJERA	71434027	LEON	04.02.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240046055706	A BARRUL	71435270	LEON	10.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045959910	A BARRUL	71435270	LEON	29.10.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045959855	J GABARRE	71438266	LEON	24.10.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240046064264	J GARCIA	71444709	LEON	06.02.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046043080	J GARCIA	71444709	LEON	06.02.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240045957433	A VARGAS	71445906	LEON	17.09.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240046043571	J SILVA	71448612	LEON	26.01.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046041409	J SILVA	71448612	LEON	26.01.2006	150,00		RD 13/92	117.2
249045990122	M RODRIGUEZ	71548498	LEON	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046027942	J BLANCO	09728960	ARMUNIA	08.01.2006	100,00		RD 13/92	074.1
240046062772	A GARCIA	71427450	ARMUNIA	05.02.2006	150,00		RD 13/92	117.2
240045888563	M JOSE	X0356010Q	PONFERRADA	25.09.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045937136	A JIMENEZ	71424086	SAHAGUN	21.01.2006	450,00		RD 772/97	001.2
249045989806	C ALVAREZ	09709464	FERRAL DEL BERNESG	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240045957342	Y CHEIKH	X4050966E	TROBAJO DEL CAMINO	06.09.2005	450,00		RD 772/97	001.2
249045989818	R FERNANDEZ	09798699	MONTEJOS DEL CAMIN	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249045969601	MONTAJES RAVEMA SL	B24451148	VIRGEN DEL CAMINO	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240403706711	J CASTELO	X0221149G	VILLABLINO	25.04.2006	140,00		RD 13/92	048.
240046036130	J RODRIGUEZ	09812501	CABOALLES DE ABAJO	06.02.2006	70,00		RD 13/92	100.2
240046007876	IBERICA DE SOLUCIONES ACUS	B24480758	VILLADECANES	14.01.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
240403705494	A CARBALLO	10061888	VILLAFRANCA BIERZO	27.04.2006	140,00		RD 13/92	048.
249045969595	V RIBEIRO	X0488027J	VILLAMANIN	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240403678764	M BARBERO	51969006	GETAFE	21.01.2006	200,00		RD 13/92	048.
249403617941	VITOSIN SL	B78939014	MADRID	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
249045725785	RUPOLTEC SL	B83319277	MADRID	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240045909657	S AKDI	X1423205B	MADRID	14.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240045977328	M AJBAR	X2545407C	MADRID	14.01.2006	60,00		RD 13/92	098.2
240045977316	M AJBAR	X2545407C	MADRID	14.01.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
249403633065	M CANO	00674922	MADRID	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249403629049	F RUIZ	01296530	MADRID	06.02.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
240046028004	D ESPIN	33519292	MADRID	08.01.2006	150,00		RD 13/92	098.1
240045981344	E SERRANO	50970887	MADRID	25.01.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240046016877	J ALVAREZ	71550296	MADRID	21.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240045910751	EUROV Y FINAN PATRIM AST I	B33590696	MAJADAHONDA	04.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240046055627	R DURANTEZ	09951194	TORREMOLINOS	07.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240046017754	J GONZALVES	33446921	MENDILLORRI	03.02.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240045999233	S FERNANDEZ	09713808	GIJON	03.02.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046026925	M HERNANDEZ	09439028	CAYES LLANERA	25.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240046001722	V GARCIA	11056808	MIERES	25.01.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046001734	V GARCIA	11056808	MIERES	25.01.2006	10,00		RD 772/97	001.4
240046044277	ASTURPIZZA S A	A33256991	OVIEDO	29.01.2006	150,00		RD 2822/98	021.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240046041422	GALOTRANS SL	B33420274	OVIEDO	26.01.2006	150,00		RD 2822/98	012.5
240045999130	M BLANCO	12382545	OVIEDO	18.01.2006	100,00		RD 13/92	074.1
240046029306	J MONTOYA	71665069	OVIEDO	25.01.2006	90,00		RD 13/92	167.
240046043558	J GONZALEZ	10863380	PEON VILLAVICIOSA	26.01.2006	150,00		RD 13/92	117.1
249045849279	L BELLAHLAL	X3262887S	EL BARCO VALDEORRAS	09.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249045671788	A RODRIGUEZ TABERNERO	28722765	SEVILLA	06.02.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249043619330	M BURUGAIN	15903144	FUENTERRABIA	09.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
249043629050	M LUIS	48307440	PATERNA	06.02.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
240043681040	J PARRA	20156681	VALENCIA	24.01.2006	200,00		RD 13/92	050.

7739

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 22 de septiembre de 2006.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240046144399	A PEDROSA	74487429	HELLIN	19.05.2006	90,00		RD 1428/03	090.1
240046049081	M GARCIA	10024739	EL ARENAL	02.05.2006	150,00		RD 1428/03	018.2
240045888939	F LOPEZ	44425336	MONTCADA I REIXAC	20.10.2005	90,00		RD 1428/03	118.3
240043971662	R COLLADO	33890271	SABADELL	15.06.2006	140,00		RD 1428/03	048.
240046236026	C GONZALEZ	00413133	BILBAO	01.06.2006	150,00		RD 1428/03	018.2
240046235265	A JIMENEZ	70866837	SESTAO	30.05.2006	150,00		RD 1428/03	117.2
240043709190	R LOPEZ	32816128	OLEIROS	01.06.2006	140,00		RD 1428/03	048.
240043977573	A PRIETO	41550048	L ESCALA	02.06.2006	140,00		RD 1428/03	048.
240045810641	J LAZO	10192327	ASTORGA	21.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
249045849188	M FERNANDEZ	10064609	CACABELOS	31.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249043642121	A FERNANDES	71522596	CACABELOS	31.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046132531	F REGUEIRO	71521113	CARRACEDELO	26.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
249045725931	A CARRERA	10181382	LOSADILLA	05.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046080609	JORDAS	09750550	CIÑERA DE GORDON	26.04.2006	150,00		RD 1428/03	117.1
240043709608	A GALAN	09766895	NOCEDO DE GORDON	12.06.2006	140,00		RD 1428/03	050.
240046088979	A DE CELIS	09623806	LEON	04.06.2006	150,00		RD 1428/03	117.1
240046068117	C BALBUENA	09717518	LEON	15.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240046146219	L CANO	09751493	LEON	01.06.2006	60,00		RD 1428/03	109.1
240043977962	B MARTINEZ	09761493	LEON	13.06.2006	140,00		RD 1428/03	048.
240045835935	J HERRERO	09793696	LEON	16.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240045835686	J HERRERO	09793696	LEON	16.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046110213	J MORANO	09809878	LEON	18.04.2006	150,00		RD 1428/03	143.1
240046150673	M GUTIERREZ	11951778	LEON	21.04.2006	150,00		RD 2822/98	007.2
240043701970	F LOPEZ	13869203	LEON	08.05.2006	140,00		RD 1428/03	050.
240046151630	J AGUILERA	39002643	LEON	11.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240043978073	R MARTINEZ	71447749	LEON	13.06.2006	300,00		RD 1428/03	052.
240043971534	S MIGUELEZ	09702697	MANSILLA DE MULAS	13.06.2006	200,00		RD 1428/03	050.
240046120103	F PORRAS	07010723	PONFERRADA	05.06.2006	60,00		RD 1428/03	155.
240043702973	F MUÑOZ	09980631	PONFERRADA	16.05.2006	200,00		RD 1428/03	048.
240046126725	P MARTIN	10055803	PONFERRADA	07.06.2006	150,00		RD 1428/03	018.2
240043977883	A LOPEZ	71515554	PONFERRADA	09.06.2006	200,00		RD 1428/03	050.
240046191183	A LOPEZ	10036400	DEIHESAS	08.05.2006	70,00		RD 1428/03	090.1
240045190419	M MARTINEZ	10190787	ESCUREDO	30.04.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240043708239	O UGIDOS	13744071	S MILLAN CABALLEROS	11.05.2006	220,00		RD 1428/03	050.
240046140370	J LOPEZ	71422578	TRAOBAJO DEL CAMIN	21.04.2006	60,00		RD 1428/03	018.1
240046011478	M DELGADO	09691631	TROBAJO DEL CAMINO	23.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240046023973	J FERNANDEZ	71413287	VEGA DE ROBLEDO	05.06.2006	150,00		RD 1428/03	117.1
240043708306	V GONZALEZ	10182968	SANTA COLOMBA DE L	11.05.2006	200,00		RD 1428/03	050.
249045990286	J PRIETO	09477456	VALDELAFUENTE	13.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240043980213	R ARIAS	71499887	VALENCIA DE DON JUAN	09.06.2006	300,00		RD 1428/03	050.
240045999804	M VILLANUEVA	10074507	VILLAGER DE LACIAN	17.01.2006	150,00		RD 1428/03	106.3

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240403977895	F CARRASCO	01891143	VILLADANGOS PARAMO	09.06.2006	200,00		RD 1428/03	050.
240046080798	D DE LORENZO	09802099	NAVATEJERA	27.04.2006	150,00		RD 1428/03	146.1
240403978383	F ALVAREZ	09758392	VILLOBISPO REGUER	16.06.2006	200,00		RD 1428/03	050.
240046140837	J GARCIA	06538399	VILLABURBULA	21.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046140825	J GARCIA	06538399	VILLABURBULA	21.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240403708069	M LOPEZ	09399691	ZOTES DEL PARAMO	08.05.2006	200,00		RD 1428/03	050.
240403973245	C VILLAR	33848925	LUGO	06.06.2006	140,00		RD 1428/03	048.
240046118716	B BERMEJO	53454031	LEGANES	08.06.2006	150,00		RD 1428/03	117.1
240403657232	J GARCIA	00257559	MADRID	26.05.2006	140,00		RD 1428/03	048.
240403980092	M RODRIGUEZ	01802101	MADRID	07.06.2006	200,00		RD 1428/03	050.
240403554352	P GOMEZ	50851474	MADRID	15.04.2005	140,00		RD 1428/03	048.
240403975187	M MORENO	51448681	MADRID	14.06.2006	140,00		RD 1428/03	048.
240403977731	V GEA	00686690	MORALZARZAL	07.06.2006	200,00		RD 1428/03	048.
240403709323	D PEREZ	00194066	POZUELO DE ALARCON	10.06.2006	200,00		RD 1428/03	048.
240046120838	J PALOMEQUE	51611345	TORREJON DE ARDOZ	08.06.2006	150,00		RD 1428/03	018.2
240403977536	L GARCIA	03097664	GIJON	01.06.2006	140,00		RD 1428/03	048.
240046079693	S DIEZ	09802415	GIJON	26.04.2006	90,00		RD 1428/03	167.
240046082011	J CABEZAS	11077882	MIERES	21.04.2006	90,00		RD 1428/03	167.
240046118169	M DAVILA	36062667	VIGO	05.06.2006	150,00		RD 1428/03	072.1
249403635931	M MARTINEZ	15229969	IRUN	01.03.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
240403977706	A TALENS	20398533	CANALS	07.06.2006	140,00		RD 1428/03	048.
240403708781	A SANTANA	X3358333B	VALLADOLID	23.05.2006	140,00		RD 1428/03	048.
240403974547	J SANTIAGO	09269163	VALLADOLID	14.06.2006	140,00		RD 1428/03	048.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 22 de septiembre de 2006.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240046157047	M GONZALEZ	09710812	SOTILLO DE LA ADRADA	04.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240403978723	A HOUMID	X4047779D	CANOVELLES	27.06.2006	140,00		RD 1428/03	048.
249046142362	J SANCHEZ	22703066	BARAKALDO	07.08.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240403976179	J SAAVEDRA	32308196	A CORUÑA	30.06.2006	300,00		RD 1428/03	052.
240045525624	M BOUGADIMA	X3241429Q	LLEIDA	28.04.2006	150,00		RD 2822/98	032.3
240045525636	M BOUGADIMA	X3241429Q	LLEIDA	28.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046134941	ALQUILER VEHICULOS MIMUCAR	B24459620	ARDON	08.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240045944487	C NOVOA	38457596	SAN MIGUEL DE LAS	12.05.2006	60,00		RD 1428/03	170.G
240046109648	C NOVOA	38457596	SAN MIGUEL DUEÑAS	12.05.2006	150,00		RD 1428/03	018.2
249045931701	P FERNANDES	71515732	FABERO	07.08.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240403710003	R MIRANDA	10197006	LA BAÑEZA	23.06.2006	300,00		RD 1428/03	050.
240046233311	A CARRASCO	71435993	LOS BARRIOS	06.07.2006	150,00		RD 1428/03	117.1
240046139770	J FLECHA	09679460	BRUGOS DE FENAR	03.06.2006	450,00		RD 2822/98	001.1
249046106813	R ASTORGA	71552501	SAN PEDRO LAS DUEÑ	31.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046146372	R TINELLI	X2791800Z	LEON	23.05.2006	310,00		RD 772/97	001.2
240046156973	E RACHID	X6226138S	LEON	04.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240046157011	J MATA	09701733	LEON	02.07.2006	150,00		RD 772/97	016.4
240046157023	M GONZALEZ	09710812	LEON	04.07.2006	150,00		RD 772/97	016.4
240046157229	M RODRIGUEZ	09712299	LEON	06.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046156626	A JIMENEZ	09717683	LEON	03.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
249045949500	C ALCALDE	09730008	LEON	31.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046157412	J HERNANDEZ	09767147	LEON	16.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046157400	J HERNANDEZ	09767147	LEON	16.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
249046050145	Y GONZALEZ	09792249	LEON	07.08.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249046050080	E GONZALEZ	14953612	LEON	07.08.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249403970574	M GARCIA	71399512	LEON	07.08.2006	600,00		RDL 339/90	072.3
249046050169	R SARMIENTO	71419140	LEON	07.08.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249046027822	R MORO	71419939	LEON	07.08.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046052936	I DONCEL	71433562	LEON	24.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240046144922	D GARCIA	71434474	LEON	24.05.2006	100,00		RD 1428/03	084.1
240046157217	D ALLER	71438605	VILECHA	04.07.2006	150,00		RD 2822/98	016.
249045931907	M NIETO	05221401	PONFERRADA	20.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046156638	J GAVELA	10067863	PONFERRADA	03.05.2006	150,00		RD 772/97	016.4

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Artículo
249045727137	M FILGUEIRA	10069125	PONFERRADA	31.07.2006	310,00	RDL 339/90	072.3
240403976106	D CORRAL	71504144	PONFERRADA	25.06.2006	300,00	RD 1428/03	052.
240403974110	M MIGUELEZ	71505195	PONFERRADA	07.06.2006	140,00	RD 1428/03	048.
249046116004	EXCAMI OBRAS S.L.	B24404501	FUENTESNUEVAS	01.08.2006	310,00	RDL 339/90	072.3
249043678700	E CARBAJO	10191256	QUINTANA Y CONGOSTO	20.06.2006	1.040,00	RDL 339/90	072.3
240046157310	A MARTINEZ	71442192	SAN ANDRES RABANEDO	13.07.2006	90,00	RD 2822/98	049.1
240046147078	F MONTES	09810244	TROBAJO DEL CAMINO	02.06.2006	150,00	RD 1428/03	094.2
240046107380	A DEL POZO	09755212	SANTA MARIA PARAMO	11.05.2006	90,00	RD 1428/03	094.2
249045948403	J ALVAREZ	09730889	VILLAVANTE	07.08.2006	310,00	RDL 339/90	072.3
240046156614	F GARCIA	10055201	AZADINOS	03.05.2006	90,00	RD 772/97	018.1
249045610258	M GRANDE	09755419	POBLADURA DEL BERN	31.07.2006	310,00	RDL 339/90	072.3
249045972181	J RODRIGUEZ	10081381	LA VIRGEN DEL CAMI	31.05.2006	310,00	RDL 339/90	072.3
240046095030	A FLOREZ	44432751	VILLABLINO	03.06.2006	450,00	RD 772/97	001.2
240046038757	M DEL OLMO	09581885	NAVATEJERA	03.06.2006	10,00	RD 772/97	001.4
240046038745	M DEL OLMO	09581885	NAVATEJERA	03.06.2006	150,00	RD 1428/03	117.1
249043972870	S LOPEZ	33303561	LUGO	02.08.2006	310,00	RDL 339/90	072.3
240403973567	J SILVEN	33319848	LUGO	05.06.2006	200,00	RD 1428/03	048.
249043654809	E QUIÑONES	09752768	ALCOBENDAS	07.08.2006	400,00	RDL 339/90	072.3
240403979119	A ALONSO	02626357	MADRID	01.07.2006	100,00	RD 1428/03	048.
240046157369	R GOMEZ	51994562	MADRID	15.07.2006	450,00	RD 772/97	001.2
249046126630	J GARCIA	10088333	MECO	31.07.2006	600,00	RDL 339/90	072.3
249043677366	J TEIXEIRA	X1103776Y	PERALTA	07.08.2006	310,00	RDL 339/90	072.3
240046120589	M BARRIENTOS	10885965	GIJON	13.06.2006	150,00	RD 2822/98	010.1
240046115995	T BLANCO	10169403	SANTA PONSAL CALVIA	29.04.2006	150,00	RD 2822/98	012.5

7776

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº EXPTE.	NOMBRE	DOMICILIO	PRECEPTOS APLICADOS	SANCIÓN PREVISTA
LE-3449/2005	Marcos Fernández Ardura	C/ Castrillón, nº 4 Noreña (Asturias)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,51 € e incautación de droga
LE-149/2006	Vicente Álvarez Ojeda	C/ Villa Joaquina, nº 13	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,51 € e incautación de droga
LE-161/2006	Ibán Rodríguez Casas	C/ Palacio Valdés, nº 16-2º Oviedo	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,51 € e incautación de droga
LE-209/2006	Jorge Calvo Riera	C/ Sampiro, nº 4-2º B LEÓN	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación de droga
LE-257/2006	Carlos Campo Senac	C/ Joaquín Costa, nº 1-6º A León	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,51 € e incautación de droga
LE-266/2006	Jacobo Sandoval García	C/ San Quintín, nº 2-1º Dcha. San Lorenzo del Escorial (Madrid)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,51 € e incautación de droga
LE-2081/2006	Antonio Echevarría Muñoz	C/ Góngora, nº 4 Navatejera (León)	Artículo 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,51 €

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenden valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

León, 25 de septiembre de 2006.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Expediente núm.: 051031

Administración expropiante: Servicio Territorial de Fomento, Delegación en León de la Junta de Castilla y León.

Obra: "Mejora de plataforma y firme. Carretera LE-493 de La Magdalena a Rioscuro. Tramo: La Magdalena-Vegarrienza". Clave: 2.1.LE-21.

Término municipal: Soto y Amío.

Finca núm.: 178.

Polígono núm.: 67.

Parcela núm.: 45.

Titular: Rosalina Martínez Álvarez; José, Silvino y Piedad Martínez Diez; Miguel Ángel y Ana Mª Fernández Martínez.

Beneficiaria:

Intentada la notificación a doña Rosalina Martínez Álvarez; José, Silvino y Piedad Martínez Diez; Miguel Ángel y Ana Mª Fernández

Martínez de la resolución de justiprecio en el expediente citado, y por no haberse podido practicar en su domicilio de c/ Gordón Ordás, nº 2, 3º A, 24008 León.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los interesados, se hace pública la resolución de justiprecio íntegra teniéndose por practicada la notificación.

"Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, el día 10 de julio de 2006, integrado por: el Presidente, Ilmo. Sr. don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado, y por los Vocales: Sr. don José Ángel Tahoces Rodríguez, Notario; Sr. don Mariano Herranz Vega, Abogado del Estado; Sr. don Tomás Fraile Guerra, Ingeniero Agrónomo de la Junta de Castilla y León; Sr. don Fausto Sevilla Santos, representante de la Cámara Agraria Provincial, actuando de Secretaria Sra. doña Ana Isabel González Pérez, Vicesecretaria de la Subdelegación del Gobierno en León, ha dictado la siguiente resolución:

Antecedentes de hecho:

Primero: La Administración expropiante procedió con fecha 26/08/1999 a levantar Acta Previa a la Ocupación y con fecha 30/04/2001 a levantar Acta de Ocupación Definitiva.

Segundo: En la fase de negociación amistosa entre las partes expropiante y expropiada no se alcanzó un mutuo acuerdo del valor de los bienes y derechos afectados por la expropiación por lo que la Administración expropiante requiere al expropiado para que presente su propia valoración.

Tercero: La parte expropiada no presenta Hoja de Aprecio.

Cuarto: La Administración expropiante formula Hoja de Aprecio en la que fija el valor de los bienes y derechos afectados en la cantidad global de 61,74 €.

Quinto: Al no existir acuerdo entre las partes, en cuanto al valor de los bienes y derechos afectados, se remite la pieza separada de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León.

La valoración jurídica de los hechos es la siguiente:

Primero: Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, la Ley sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones de 13 de abril de 1998 y demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación, examinada la valoración efectuada por la Administración expropiante en su respectiva Hoja de Aprecio que constituye el límite mínimo en el que el Jurado debe moverse y teniendo en cuenta la información facilitada por el Vocal-técnico.

Segundo: Los criterios de valoración del suelo vienen determinados por el título III de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones, así en el artículo 23 que tras establecer que "A los efectos de expropiación, las valoraciones del suelo se efectuarán con arreglo a los criterios establecidos en la presente Ley", concreta diciendo que "... cualquiera que sea la finalidad que la motive y la legislación, urbanística o de otro carácter, que la legitime...".

La presente valoración, de acuerdo con el contenido del art. 24 a) de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, se entenderá referida "al momento de iniciación del expediente individual".

El terreno objeto de expropiación, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, es suelo de naturaleza rústica, por tanto no urbanizable, y con un aprovechamiento de prado seco.

En consecuencia, la valoración del suelo no urbanizable, carácter del que nos ocupa, debe atenerse al contenido del art. 26 de la citada Ley 6/1998, antes citada. Por ello, en el presente caso, examinados los antecedentes del expediente y partiendo del principio de que "el valor del suelo viene condicionado por las circunstancias de toda índole concurrentes en el mismo y que para calcular el valor real debe emplear criterios objetivos como son la clasificación del suelo, las determinaciones urbanísticas que lo configuran y su aprovechamiento, es decir que se deben tener en cuenta factores como su individualidad, características, naturaleza, cultivo, su especial emplazamiento o situación, comunicaciones, infraestructuras, régimen urbanístico, etc.", de la finca expropiada, el Jurado acuerda confirmar el valor para el terreno calificado como prado seco en la cantidad de 1,1428 €/m² y el vuelo de negrillos en la cantidad de 0,0571 €/m² fijadas por la Administración expropiante en su Hoja de Aprecio.

Tercero: Según establece el Art. 47 de la Ley de Expropiación Forzosa y 47 de su Reglamento, sobre la cantidad fijada como justo precio procede abonar un 5% en concepto de premio de afección, además de los correspondientes intereses legales a que se refieren los Arts. 52, 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto sean aplicables.

En consecuencia, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley de Expropiación Forzosa para decidir ejecutoriamente sobre el justiprecio que corresponda a los bienes y derechos objeto de la expropiación:

Resuelve por unanimidad de todos los asistentes confirmar el siguiente justiprecio fijado por la Administración expropiante en su Hoja de Aprecio:

Valor del suelo y bienes:

49 m ² x 1,1428 €/m ²	56,00 €
49 m ² vuelo negrillos x 0,0571 €/m ²	2,80 €
5% premio de afección	2,94 €
Total	61,74 €

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del art. 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta."

León, a 22 de septiembre de 2006.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 7777

Gerencia Territorial del Catastro

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 b) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (BOE núm. 59 de 9 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan son los reflejados a continuación:

Municipio	Valor catastral medio padrón 2006 (1)	Valor catastral medio padrón 2007 (2)	Cociente (1)/(2)
Carucedo	2.216,52	4.667,27	0,47
Cuadros	9.695,99	26.153,88	0,37
Gordoncillo	9.233,81	19.711,41	0,46
Llamas de la Ribera	12.824,10	22.326,10	0,57
Prioro	3.885,08	9.319,80	0,41
Riego de la Vega	14.506,04	22.833,34	0,63

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de León, sita en la calle Ramiro Valbuena nº 2, desde el día 10 de octubre de 2006 hasta el 27 de octubre de 2006, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

León, 6 de octubre de 2006.—El Gerente Territorial, Emilio Fernández Fernández.

7870

35,20 euros

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LUGO

Unidad de Impugnaciones

Destinatario:

Magín Fernández Félix

Cl. Isaac Peral, 24

24400 Ponferrada
León

En relación con el procedimiento de recaudación que se sigue en esta Dirección Provincial contra la empresa Dexvogal SL, con CIF 0B32206435 y CCC 27/100974183, por incumplimiento de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social y teniendo en cuenta los siguientes hechos:

Primero: La Sociedad Limitada Dexvogal SL se constituyó el 27 de diciembre de 1995 ante el Notario del Ilustre Colegio de A Coruña don Santiago Botas Prego.

Segundo: En la constitución de la Sociedad Limitada se nombra Administrador de la misma a don Magín Fernández Félix con DNI 72.167.159 J.

Tercero: La empresa acumula una deuda en el CCC 27/100974183 de 6.015,35 euros durante el período 01/96 a 05/97, siendo declarado crédito incobrable en fecha 06/05.

Sobre la base de esta información esta Unidad de Impugnaciones ha iniciado expediente de derivación de responsabilidad hacia el administrador.

Por ello se emplaza a usted a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificantes (fotocopias compulsadas) que estime pertinentes conforme señala el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), sobre trámite de audiencia al interesado.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Manuel Andrés Cruz Valcárcel.

7750

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07634.
C-30-06.

Asunto: Solicitud de aprovechamiento de agua.
Peticionario: Dosinda Alodia Pontón Rodríguez.
NIF nº: 10.004.279-S.

Domicilio: Calle Juan Alvarado, 29, 24100 Villablino (León).
Nombre del río o corriente: Manantial.
Caudal solicitado: 0,23 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje "Espinedo" en Villablino.
Término municipal y provincia: Villablino (León).
Destino: Abastecimiento y riego.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante una arqueta depósito de 1 m³ aproximadamente desde donde parte una tubería de plomo de 25 mm de diámetro hasta la finca particular situada en la calle Juan Alvarado, nº 29.

La tubería va enterrada por calles de Villablino: Avenida Sierra Pambley, calle La Brañina, calle La Fuente y huertas particulares.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villablino, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7583

20,80 euros

Expediente: A/24/07679.
C-39-06.

Asunto: Solicitud de aprovechamiento de agua.
Peticionario: Ignacio Arias Merayo.
NIF nº: 71495444 J.
Domicilio: CR\ de Quereño, s/n, 24380 Puente de Domingo Flórez (León).

Nombre del río o corriente: Sil.
Caudal solicitado: 0,02 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje "Cho do Marco" - Puente de Domingo Flórez.

Término municipal y provincia: Puente de Domingo Flórez (León).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante una electrobomba de 1,5 C.V. de potencia que eleva el agua por una tubería y la distribuye por la zona de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7581

20,80 euros

Expediente: A/24/07716.
C-51-06.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.
Peticionario: Mercedes Panizo García.
NIF nº: 02862170 G.

Domicilio: CR\ de los Barrios, 7, 24400 Ponferrada (León).
Nombre del río o corriente: Boeza.
Caudal solicitado: 0,30 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje "Sarria" Puente Boeza.
Término municipal y provincia: Ponferrada (León).
Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza introduciendo la alcachofa de una bomba en el cauce del río Boeza y repartiendo el agua por la zona de riego.

La bomba se sitúa a 22 m del río en el interior de la finca a regar.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7447

20,80 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 294/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don JESÚS LLAMAZARES

GARCÍA contra la empresa MINAS CARMEN Y FELISA SL, SU ASE-
GURADORA, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL,
TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL, sobre SEGURIDAD
SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Que ESTIMANDO en su petición subsidiaria la demanda sobre
INCAPACIDAD PERMANENTE derivada de enfermedad profesional
formulada por don Jesús Llamazares García, contra Fremap, Mutua
de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad
Social, contra la empresa Minas Carmen y Felisa SL y contra el
Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la
Seguridad Social, debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto
de incapacidad permanente total para su trabajo habitual de picador
derivada de enfermedad profesional de silicosis, y, en consecuen-
cia, debo condenar y condeno a las demandadas INSS y TGSS, dentro
de sus respectivas responsabilidades, a que abonen a la actor una
pensión consistente en el 75% de la base reguladora de 2.813,40
euros, con efectos de 29 de noviembre de 2005, y posibilidad de re-
visión a partir de abril de 2008.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra
ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior
de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante
escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la noti-
ficación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento
en que se practique la notificación. Advirtiéndose al recurrente que fuese
entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una presta-
ción de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el re-
curso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza
el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras
dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua pa-
tronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguri-
dad social de carácter periódico deberá ingresar el importe del ca-
pital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa
determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por
el Juzgado.

Así por está mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas Carmen
y Felisa SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inser-
ción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 20 de septiem-
bre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se
harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de
auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 7703

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo
Social número uno de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 95/2006 de este Juzgado de
lo Social, seguidos a instancias de don PEDRO BLANCO RODRÍGUEZ
contra la empresa GREGORIO MARTÍN VALLEJO, sobre ORDINA-
RIO, se ha dictado la siguiente:

DISPONGO:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Pedro Blanco
Rodríguez contra Gregorio Martín Vallejo por un importe de 1.743,74
euros de principal más 170,00 euros para costas e intereses que se
fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiarse al Registro de la Propiedad, Catastro y Agencia
Tributaria del domicilio del ejecutado para que informe sobre posi-
bles bienes de su propiedad, declarándose embargadas las posibles
devoluciones que pudiera percibir de la Agencia Tributaria.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y
requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º
y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento
que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la im-
posición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por
cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando
la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en
el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar
en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de re-
cibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo
que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gregorio
Martín Vallejo "Reformas Goyo", en ignorado paradero, expido la
presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En
León a 20 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se
harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de
auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 7704

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo
Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 74/2006 de este
Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Roberto Coque
San Martín, contra la empresa Construcciones y Reparaciones de
Carrocerías del Norte SA, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto,
cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don
Roberto Coque San Martín, contra Construcciones y Reparaciones de
Carrocerías del Norte SA, por un importe de 1.976,90 euros de prin-
cipal más 300 euros para costas que se fijan provisionalmente y 0,02
euros día de intereses hasta la fecha de pago.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro,
Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apre-
miado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles
de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento,
decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el
presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este
Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de
embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento
al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presen-
tar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de re-
cibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo
que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado/a Juez.-El Secretario Judicial (ilegible).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones
y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, en ignorado paradero,
expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA
PROVINCIA.

En León, a 19 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se
harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de
auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial,
Carmen Ruiz Mantecón. 7707

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo
Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 75/2006 de este
Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Nevado

Morgado, contra la empresa Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña María Nevado Morgado, contra Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, por un importe de 8.991,76 euros de principal más 1.500 euros para costas que se fijan provisionalmente y 0,02 euros día de intereses hasta la fecha de pago.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado/a Juez.-El Secretario Judicial (ilegible).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 20 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 7708

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 76/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Santiago Fuertes García, contra la empresa Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don José Santiago Fuertes García, contra Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, por un importe de 12.263,22 euros de principal más 2.000 euros para costas que se fijan provisionalmente y 0,02 euros día de intereses hasta la fecha de pago.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado/a Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, en ignorado paradero,

expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 20 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 7709

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100274/2006.
01000.

Nº AUTOS: DEMANDA 267/2006.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDANTE: MANUEL TOMAS MARTÍNEZ MATILLA.

DEMANDADOS: ASABAL PORTELA SL, FOGASA.

DILIGENCIA.-En Ponferrada a 20 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Asabal Portela SL por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Doy fe.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 267/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Tomas Martínez Matilla contra la empresa Asabal Portela SL, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Manuel Tomás Martínez Matilla contra Asabal Portela SL y con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.551,45 € (dos mil quinientos cincuenta y un euros con cuarenta y cinco céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en el que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el número 2146/0000/65/0267/06, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el nº 2146/0000/65/0267/06, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Asabal Portela SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 20 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7701



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Lunes, 9 de octubre de 2006

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCIONES
	Precio (€)		
Anual	130,00	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	70,20	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		

ANEXO AL NÚMERO 192

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, mediante concurso específico, de puestos diversos vacantes reservados a funcionarios de los grupos A, B y en su caso C, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 148 de 4 de agosto de 2006.

De conformidad con la base quinta de la convocatoria se hace pública la composición nominal de la Comisión de Valoración de cada uno de los puestos, encuadrados en las respectivas Áreas y que han de regir los correspondientes procesos de provisión de puestos, así como la lista de admitidos, el lugar, fecha y hora de constitución de cada una de las respectivas Comisiones de Valoración.

ÁREA RECURSOS HUMANOS

Puestos: Coordinador Administrativo

Comisión de valoración:

Presidente:

El de la Diputación o Diputado Provincial en quién delegue

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez.

Suplente: D. Pedro Vicente Sánchez García

Vocales:

Dos funcionarios designados por el Presidente:

Titular: D^a. Yolanda Martínez González

Suplente: D^a Mercedes Tagarro Combarros

Titular: D^a Rosa Larrainzar Zaballa

Suplente: D. Luis Gonzalo González Fernández

Un Funcionario de carrera de la Diputación de León, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal, que puede pertenecer a la Plantilla de otra Administración Pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la Plantilla de la Diputación de León.

Titular: D. Santiago Blanco Fernández

Suplente: D. Jesús Fernández Llanos

Secretario:

Un funcionario designado por el Presidente con voz y voto

Titular: D. Ángel Lescún Canuria

Suplente: D. Rogelio Fernández López

Admitidos:

García Rabanal, Pedro Javier

La Comisión de Valoración del Área de Recursos Humanos. Puesto: Coordinador Administrativo se reunirá el día 20 de octubre de 2006, a las 13,00 horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Puesto: Jefe Negociado de Nóminas

Comisión de valoración:

Presidente:

El de la Diputación o Diputado Provincial en quién delegue

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez.

Suplente: D. Pedro Vicente Sánchez García

Vocales:

Dos funcionarios designados por el Presidente:

Titular: D. Ángel Lescún Canuria

Suplente: D. Jesús García Valbuena

Titular: D. Luis Gonzalo González Fernández

Suplente: D. Roberto Guerrero Villadangos

Un Funcionario de carrera de la Diputación de León, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal, que puede pertenecer a la Plantilla de otra Administración Pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la Plantilla de la Diputación de León.

Titular: D^a Rosa Larrainzar Zaballa

Suplente: D. Santiago Blanco Fernández

Secretario:

Un funcionario designado por el Presidente con voz y voto

Titular: D^a Mercedes Díez Abella

Suplente: D^a M^a Luisa Blanco Sarmiento.

Admitidos:

Jefe Negociado de Nóminas
Sánchez Salazar, Susana

La Comisión de Valoración del Área de Recursos Humanos. Puesto: Jefe Negociado de Nóminas se reunirá el día 13 de octubre de 2006, a las 12,00 horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Puesto: Jefe de Negociado de Asuntos Generales

Finalizado el plazo de presentación de instancias, para el puesto de Jefe de Negociado de Asuntos Generales, sin que conste solicitud alguna, se declara concluido el proceso correspondiente al citado puesto.

Lo que comunico para general conocimiento.

León 4 de octubre de 2006.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 7944

* * *

Resolución de la Excm. Diputación Provincial referente a la convocatoria para la provisión por promoción interna de una plaza de viverista cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 157 de 18 de agosto de 2006.

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Diputación Provincial para la provisión por promoción interna de una plaza de viverista. Así mismo se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador, y el lugar, fecha y hora del comienzo de las correspondientes pruebas selectivas.

LISTA DE ASPIRANTES

Admitidos:

Robles Muñiz, Carlos

Excluidos:

Ninguno

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo.

Tribunal calificador:

Presidente:

El de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Cipriano E. Martínez Álvarez

Vocales:

El Diputado de Personal o Diputado Provincial en quien delegue:

Titular: D. Francisco L. Rodrigo Carvajal

Suplente: D. Pedro V. Sánchez García

Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición:

Titular: D. Lázaro García Bayón

Suplente: D. Luis Herrero Rubinat

Dos Funcionarios de Carrera de la Diputación de León designados por la Presidencia:

Titular: D. Vicente Fernández González

Suplente: D. Anselmo Miguélez Rodríguez

Titular: D. Ángel del Río Hernández

Suplente: D. Agustín Nogal Villanueva

Un Funcionario de Carrera de la Diputación de León, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal, que puede pertenecer a la plantilla de otra administración pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación de León:

Titular: D. Herminio López Llamazares

Suplente: D. Miguel Ángel Rodríguez Blanco

Un representante de la Comunidad Autónoma:

Titular: D. Jaime Lobo Fernández

Suplente: D. Miguel Ángel Alonso Gallego

Secretario:

Un Funcionario al servicio de esta Administración Pública que actuará con voz y sin voto:

Titular: D^a Isabel González Martínez

Suplente: D. Ángel Lescún Canuria

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos que la realización del ejercicio, correspondiente a la fase de oposición tendrá lugar el próximo día 23 de octubre de 2006, a las 11 horas, en el Palacio Provincial.

León, 3 de octubre de 2006.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 7945

* * *

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA –PROCEDIMIENTO ABIERTO–

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante decreto, resolvió llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta –procedimiento abierto– de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
P.P.2006/6 "Pavimentación calles en Besande"	64.000,00	Cuatro	1.280,00
P.P.2006/18 "Urbanización y pavimentación de calles en el municipio de Cistierna". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo g, subgrupo 6, categoría c)	175.000,00	Seis	—
P.P.2006/27 "Pavimentación calles en Matueca y La Flecha de Torío"	70.000,00	Cuatro	1.400,00
P.P.2006/30 "Pavimentación calles en Laguna de Negrillos". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo g, subgrupo 6, categoría c)	120.765,88	Cinco	—
P.P.2006/38 "Pavimentación de calles en Ábano, Donillas, Escuredo, Moriondo, Palaciosmil y dos más"	95.000,00	Cuatro	1.900,00
P.P.2006/72 "Urbanización y pavimentación de tramo calle Antonio Machado en Navatejera". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo g, subgrupo 6, categoría d)	396.000,00	Seis	—
P.P. 2006/75 "C.V. de Valencia de Don Juan a la Crta. (P.K O a 2)". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo g, subgrupo 6, categoría d)	240.000,00	Seis	—
P.P.2006/76 "C.V. de Crta. LE-723 a Balboa (P.K. 8 a 9,5)". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo g, sub- grupo 4, categoría d)	240.000,00	Seis	—
FCL2006/10 "Pavimentación de calles en La Bañeza". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación en el grupo g, subgrupo 6, categoría d)	205.000,00	Seis	—
FCL2006/15 "Ampliación y reforma de la instalación de alumbrado en Bercianos del P."	65.000,00	Tres	1.300,00

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
FCL2006/125 "Ampliación escolleras en Villafranca del Bierzo"	85.000,00	Cuatro	1.700,00
FCL2006/142 "Ensanche y mejora del C.V. 12/18, de la CL-626 a Robledo y Caldas de Luna". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación en el grupo g, subgrupo 4, categoría d)	240.000,00	Cuatro	—
POL2006/484 "Abastecimiento y depuración en el municipio Boñar". Nota: Para esta obra a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación en el grupo e, subgrupo 1, categoría c)	140.000,00	Seis	—
POL2006/497 "Abastecimiento y pavimentación en el municipio de Destriana"	74.000,00	Cinco	1.480,00
POL2006/511 "Renovación de la red de abastecimiento y pavimentación en el municipio de Santa Cristina de Valmadrigal"	80.000,00	Cinco	1.600,00
POL2006/517 "Abastecimiento y saneamiento en pueblos del municipio de Valdepiélagos"	100.000,00	Cinco	2.000,00
POL2006/521 "Renovación saneamiento, abastecimiento y otras inversiones en la C/ La Calleja en Vega de Espinareda". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación en el grupo e, subgrupo 1, categoría c)	140.000,00	Seis	—
POL2006/526 "C.V. de Frieria a Sobrado". Nota: Para esta obra, ha de unirse la certificación de clasificación en el grupo g, subgrupo 4, categoría d)	220.000,00	Seis	—
POL2006/530 "Mejora C.V. de Vega de Infanzones". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo g, subgrupo 4, categoría d)	240.000,00	Seis	—
POL2006/531 "Mejora C.V. de Astorga a Filiel". Nota: Para esta obra, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo g, subgrupo 4, categoría d)	240.000,00	Seis	—

Los proyectos técnicos de las obras n.º 75 y 76 del P.P./2006. n.º 142 del F.C.L./2006 y n.º 526, 530 y 531 del POL/2006, se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León, durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL781/86, de 18 de abril.

Asimismo los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 León-, Tfno.: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo el 27 de octubre de 2006, a las 12 horas.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de

un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 6 de octubre de 2006.—El Presidente, Fco. Javier García-Prieto Gómez.

7954

101,60 euros

* * *

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante decreto, resolvió llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta -procedimiento abierto- de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
P.P.2006/1 "Pavimentación calles en Alija, Naviados y La Nora"	103.500,00	Cinco	2.070,00
P.P.2006/2 "Mejora alumbrado público en La Antigua, Cazanuecos, Audanzas, Grajal y Ribera de Grajal"	75.000,00	Tres	1.500,00
P.P.2006/4 "Pavimentación calles en Antoñán, Quintanilla del Valle y Quintanilla del Monte." Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo g, subgrupo 6, categoría c)	150.000,00	Seis	—
P.P.2006/11 "Urbanización y pavimentación de calles en Cacabelos, Quilós y Villabuena". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo g, subgrupo 4, categoría d)	210.000,00	Seis	—
P.P.2006/21 "Pavimentación calles en Cubillas, San Cipriano y Vega de Monasterio"	120.000,00	Cinco	2.400,00
FCL2006/39 "Pavimentación calles en el municipio de Cuadros". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo g, subgrupo 4, categoría c)	140.000,00	Seis	—
FCL2006/57 "Pavimentación calles en Magaz de Cepeda"	75.000,00	Cinco	1.500,00
FCL2006/141 "C.V. de Valdefresno a Corbillos de la Sobarriba". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo g, subgrupo 4, categoría d)	239.960,47	Tres	—
POL2006/489 "Renovación redes de abastecimiento de agua y alcatarrillado en el municipio de Castroalbón"	119.584,92	Cinco	2.391,69
POL2006/490 "Abastecimiento y pavimentación calles en Castrocontrigo -1ª fase-"	90.000,00	Cinco	1.800,00
POL2006/514 "Mejora del abastecimiento, saneamiento y reposición de calles en el municipio de Torre del Bierzo". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de contratista en el grupo e, subgrupo 1, categoría c)	160.000,00	Seis	—

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
POL2006/518 "Mejora abastecimiento y saneamiento en Valderas". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo e, subgrupo 1, categoría c)	140.000,00	Seis	—
POL2006/519 "Ampliación, renovación redes de abastecimiento, saneamiento y pavimentación calles en el municipio de Valdevimbre". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de contratista en el grupo e, subgrupo 1, categoría c)	123.174,26	Cinco	—
POL2006/522 "Mejora de la infraestructura hidráulica en el municipio de Vegas del Condado (sondeo y depósito regulador en San Cripriano del Condado)". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo e, subgrupo l, categoría c) y grupo k, subgrupo 2, categoría c)	145.000,00	Seis	—
POL2006/527 "C.V. de Pelayo García a Laguna de Negrillos". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo g, subgrupo 6 categoría d)	219.980,00	Cuatro	—
POL2006/528 "C.V. de Riego de la Vega a Veguellina de Órbigo". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo g, subgrupo 4, categoría e)	219.980,00	Tres	—

Los proyectos técnicos de las obras nº 141 del F.C.L./2006 y nº 527 y 528 del POL/2006 se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León, durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL781/86, de 18 de abril.

Asimismo los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 León-, Tfno.: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo el 27 de octubre de 2006, a las 12 horas.

Contra la presente Resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 6 de octubre de 2006.—El Presidente, Feo. Javier García-Prieto Gómez.

7985

96,80 euros

Administración Local

Ayuntamientos

SAN JUSTO DE LA VEGA

Doña María del Pilar Cavero Cuervo, en nombre propio, ha solicitado licencia de prevención ambiental para desarrollar la actividad de explotación ganadera en nave ubicada en calle del Otero, número 7 y 11, en el pueblo de San Justo de la Vega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el expediente correspondiente se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Justo de la Vega, 22 de septiembre de 2006.—El Alcalde (ilegible).

7809

13,60 euros

TRABADELO

Por Construcciones Iglesias Ríos, SL se solicita devolución de la fianza depositada con motivo del contrato de la obra de "Reparación pabellón polideportivo en Trabadelo".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trabadelo, 25 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Ricardo Fernández González.

7826

6,40 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Oficina Territorial de Trabajo

CORRECCIÓN DE ERRORES

En el anuncio aparecido en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 55, del día 20 de marzo de 2006, por el que se publicaba el acta de la reunión de la comisión paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector de Edificación y Obras Públicas de León, se cometió un error en la "Tabla Salarial Edificación y Obras Públicas. Año 2006".

Dicho error se subsana con la publicación en su integridad de dicha "Tabla Salarial".

TABLA SALARIAL EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS. AÑO 2006

Nivel	Salario Base Día	Plus Salarial Día	Plus Extrasal. Día	Pagas Extras y Vacaciones	Cómputo Global Anual	Horas Extras
II	30,43	14,00	3,97	1.385,83	18.307,09	15,12
III	29,95	14,00	3,97	1.353,59	18.049,43	14,89
IV	29,52	14,00	3,97	1.321,35	17.806,68	14,68
V	28,94	14,00	3,97	1.269,80	17.457,53	14,40
VI	28,10	14,00	3,97	1.224,69	17.041,45	14,03
VII	26,51	14,00	3,97	1.192,45	16.413,31	13,42
VIII	24,92	14,00	3,97	1.140,88	15.727,18	12,82
IX	23,53	14,00	3,97	1.108,65	15.162,54	12,29
X	22,24	14,00	3,97	1.063,53	14.593,02	11,80
XI	21,06	14,00	3,97	1.011,96	14.049,13	11,31
XII	19,38	14,00	3,97	979,73	13.384,56	10,69
XIII	14,62	14,00	3,97	689,66	10.919,12	8,24

1153